



SESIÓN ORDINARIA 38-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 25 de setiembre del dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

MANUEL DE JESÚS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Angel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Carlos Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

SECRETARIA DEL CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL

Ing.	Olman Cordero Chaverri	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	José Alberto Garro Zamora	Regidor Suplente
-------	---------------------------	------------------

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta	Regidor Suplente
-------	------------------------------	------------------

**ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción
Patrona de esta Municipalidad.**

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión No. 35-2006 del 13 de setiembre del 2006.

//Analizada el Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión No. 36-2006 del 18 de setiembre del 2006

- **El regidor José Alexis Jiménez** señala que en la página 4, se debe eliminar la frase que dice, "*...que con agencia de viajes, no se iban a realizar trámites por transparencia, de manera que en este caso no van a estar de acuerdo.*" y en su lugar se debe leer correctamente: "*...que el Concejo no se iba a convertir en una agencia de viajes, por tanto no van a estar de acuerdo.*"

//A continuación se somete a votación el Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Alt: Seguidamente se solicita a alterar el orden del día por medio de moción, para conocer y aprobar Acta 37-2006, la cual dice:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Alterar el orden del día para conocer y aprobar el acta de la sesión extraordinaria 37-2006, celebrada el Día jueves 21 de setiembre del 2006, en la cual se conoció el Presupuesto Ordinario, las mociones de Orden que modifican el mismo.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: En vista de la elaboración de los documentos y el tiempo que había para lo Mismos no se incluyó en la agenda, sin embargo, el documento salió en tiempo y forma, pr lo que es Necesario conocer y aprobar dicho documento.

Proponente: Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal.

// Analizada y discutida la moción de alteración, se somete a votación, la cual es: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Aprobada la alteración del orden del día, se somete a análisis y discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria 37-2006.

El regidor José Alexis Jiménez señala que en la página 26, se indica que él suscribe la moción y secundan la moción la regidora Melba Ugalde, y el regidor Walter Sánchez.

Asimismo señala que en la página 30, debe indicarse que los regidores German Jiménez, Melba Ugalde y Walter Sánchez secundan la moción.

Analizada y discutida el acta, se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chavarri

- Roxana Pérez Cordero	Cédula 7-101-597
- Isabel Montoya Ríos	Cédula 3-904-600
- José Luis Oporta Eduarte	Cédula 2-279-097
- Roldán Alvarado Acosta	Cédula 7-342-567
- Esteban Villegas Herrera	Cédula 4-173-539
- Jacqueline Velásquez Morales	Cédula 6-244-993
- Cecilia Castro Mendoza	Cédula 9-076-359
- Teresa Montero González	Cédula 2-194-690
- Orlando Juárez Juárez	Cédula 5-137-146
- Carlos Morales Hidalgo	Cédula 2-354-663

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. IMPROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI.**
- 2. PREVENIR AL SEÑOR DIRECTOR DEL COLEGIO NOCTURNO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI, PARA QUE PRESENTE A LA MAYOR BREVEDAD, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE LOS MIEMBROS**

PROPUESTOS Y LA CONSTANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, EN LA CUAL SE INDIQUE COMO ESTÁ CONFORMADA LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Comisión de Accesibilidad.

- **La Presidencia** indica que en realidad no es un nombramiento, se trata de reforzar la comisión de accesibilidad, ya que por situaciones de trabajo, los miembros actuales de dicha comisión no se han podido reunir, de manera que ha querido integrar otros miembros, para que les colabore con el trabajo de la comisión.

Dadas las razones expuestas anteriormente, la Presidencia procede a nombrar al Ingeniero Rafael Camacho, la regidora Hilda Ramírez, la regidora Key Cortés y la regidora Rocío Cerna, asimismo le solicita a los miembros de la Comisión, integrar a la señora Lilliana González como Asesora de la Comisión de Accesibilidad, en vista de que cuenta con mucha experiencia y venían realizando un buen trabajo, el cual pueden retomar para darle continuidad a los proyectos que deben realizar.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Hacer del conocimiento del Concejo que en sustitución de su cargo estará el Ingeniero Olman Cordero Chavarri – Vice- Alcalde Municipal. AMH-2348-2006.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2. Godofredo Castro Castro – Director Operativo
Asunto: Informa que en referencia al SCM-1385-06, para la colocación de lastre en la calle Los Olvidados, la Municipalidad no cuenta con la cantidad necesaria para la colocación del mismo. DOPR-602-2006.

Texto del informe:

Me refiero al documento SCM-1385-2006, donde se transcribe acuerdo de sesión ordinaria No. 27-2006, artículo sexto del cual debe indicar lo siguiente:

En referencia a la colocación de lastre en la calle los olvidados la Municipalidad no cuenta con la cantidad necesaria para la colocación de este, además el equipo de la Municipalidad es limitado se cuenta con una vagoneta con todos los permisos para circular la cual es está utilizando en bacheo de forma completa.

Para la mejora del camino se debe presupuestar según oficio de Ingeniería Municipal DIM-1597-2006 el monto de ¢8.280.000.00 esto es para la colocación de lastre base con 20 cm y una traba de asfalto de 3 cm.

La Presidencia indica que la nomenclatura de la calle es incorrecta, además le preocupa que el Concejo Municipal ha tomado varios acuerdos, los cuales no se han ejecutado y los vecinos merecen una respuesta.

El regidor Walter Sánchez indica que en el anterior acuerdo se dieron 30 días a la administración para realizar la obra en esa calle, que le dicen calle de los olvidados, pero son olvidados por la Administración, no por el Concejo Municipal, ya que se han tomado varios acuerdos y al día de hoy no se han ejecutado como debería ser.

Agrega que ya es hora de que se ejecuten los acuerdos que toma el Concejo, porque no son los regidores ni los Concejos de Distrito los que deben andar buscando presupuesto y gestionando ayuda ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para que se realice la obra en esa calle.

El regidor Gerardo Badilla hace un llamado enérgico a la administración, para que se ejecuten los acuerdos que se toman en el Concejo Municipal, ya que este caso se ha visto varias veces en este Concejo y se toman acuerdos a los cuales se les da un plazo y ni aún así se ha cumplido lo que se dijo.

Señala que la administración debe presentar informes mensuales de los acuerdos que toma este Concejo, para saber realmente que se ha ejecutado y que no, de manera que se le pueda responder a los vecinos, como ellos se merecen.

La Presidencia señala que se debe tomar un acuerdo para que en el plazo de quince días hábiles improrrogables se presente un informe del resultado de las obras.

El regidor Walter Sánchez señala que se le debe agregar al acuerdo, que la administración realice la gestión correspondiente ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR GODOGFREDO CASTRO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN UN PLAZO IMPRORROGABLE DE 15 DÍAS HÁBILES, PROCEDA A EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE ESTE CONCEJO HA TOMADO REFERENTES A ESTA CALLE, DEBIENDO PRESENTAR AL TÉRMINO DEL REFERIDO PLAZO UN INFORME DE RESULTADOS.**

2. **PREVENIRLE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE EN CASO DE NO ACATAR LO DISPUESTO POR ESTE CONCEJO SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO A ABRIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN PARA SENTAR LAS RESPONSABILIDADES RESPECTIVAS.**
 3. **COMISIONAR AL SÍNDICO ALBINO ESQUIVEL, A FIN DE QUE DÉ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, AL TÉRMINO DEL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE ACUERDO.**
 4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Remite copia de documento DAJ-785-2006 con respecto a traslado de denuncia presentada ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental por el otorgamiento de la viabilidad ambiental otorgada al proyecto Urbanización Villas de Boulevard.

A continuación se transcriben conclusiones y recomendaciones:

Desde esta perspectiva al ser aspectos meramente técnicos, debe de inmediato, la Ingeniería Municipal, como dependencia administrativa competente, realizar un análisis técnico detallado y fundamentado sobre las implicaciones perjudiciales que podría general el desfogue pluvial del Proyecto Villas de Boulevard al Río Quebrada Seca y si ellos ello se contraponen a lo dispuesto por la Sala Constitucional en el voto aludido y en caso de existir posibles perjuicios ambientales, deberá la misma Ingeniería a suspender, como medida precautoria o cautelar debidamente motivada y reconociendo la posibilidad de impugnación) en resguardo de los intereses públicos locales (que por disposición legal constitucional debe tutelar este municipio), los efectos del permiso de construcción NO. 11284 01 de marzo de 2006, hasta tanto la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) resuelva en definitiva la denuncia interpuesta por los señores Roberto Ramírez Chavarría y Vivian Solano Valverde en contra de la Viabilidad Ambiental otorgada al Proyecto Villas de Boulevard.

Es importante destacar que como parte de las averiguaciones realizadas por esta Dirección sobre el estado de dicha denuncia, se observó que el Ing. Guillermo Porras Sandoval, Contralor Ambiental del Ministerio del Ambiente y Energía, emitió el pasado 25 de agosto ante SETENA, una opinión técnica sobre el desarrollo de la Urbanización Villas de Boulevard considerando al respecto que, puede producir una importante contaminación ambiental e impacto perjudicial para los pobladores cercanos de la sub-cuenca Río Burío o Quebrada Seca, en virtud de desbordamientos por el aumento de su caudal, opinión técnica que es fundamental sea también analizada por la Ingeniería Municipal de acuerdo a las recomendaciones dichas.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE INMEDIATO, LA INGENIERÍA MUNICIPAL, COMO DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA COMPETENTE, REALICE UN ANÁLISIS TÉCNICO DETALLADO Y FUNDAMENTADO SOBRE LAS IMPLICACIONES PERJUDICIALES QUE PODRÍA GENERAR EL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO VILLAS DE BOULEVARD AL RÍO QUEBRADA SECA Y SI ELLO SE CONTRAPONEN A LO DISPUESTO POR LA SALA CONSTITUCIONAL EN EL VOTO DICTADO Y EN CASO DE EXISTIR POSIBLES PERJUICIOS AMBIENTALES, PROCEDA A SUSPENDER, COMO MEDIDA PRECAUTORIA O CAUTELAR, EN RESGUARDO DE LOS INTERESES PÚBLICOS LOCALES LOS EFECTOS DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NO.11284 01 DE MARZO DE 2006, HASTA TANTO LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA) RESUELVAN EN DEFINITIVA LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LOS SEÑORES ROBERTO RAMÍREZ CHAVARRÍA Y VIVIAN SOLANO VALVERDE EN CONTRA DE LA VIABILIDAD AMBIENTAL OTORGADA AL PROYECTO VILLAS DE BOULEVARD, DEBIENDO TOMAR EN CUENTA PARA ELLO LA OPINIÓN TÉCNICA SOBRE EL DESARROLLO DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DE BOULEVARD, RENDIDA POR EL INGENIERO GUILLERMO PORRAS SANDOVAL, CONTRALOR AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA.**
4. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-740-2006 respecto a solicitud de la señora María del Rocío Montero Q., Presidenta de la Asociación Pro Vivienda La Radial, solicitando información respecto al traslado de documento con fecha 04 de enero del 2006. AMH-2275-2006. **Exp. N° 362.**

Seguidamente se transcriben las conclusiones y recomendaciones del DAJ-740-06.

Conclusiones:

De conformidad con los anteriores argumentos de hecho y de derecho, esta Dirección concluye y recomienda lo siguiente:

I. Las obras y áreas públicas propuestas en el Proyecto de Urbanización La Radial 1, aún pertenecen al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Así, se recomienda que la Ingeniería Municipal realice una prevención a ese instituto, para que se lleven a cabo las gestiones que se estimen oportunas a fin de que procedan a desalojar a los ocupantes de las áreas públicas supuestamente invadidas.

II. En virtud de que no se ha realizado inspecciones a las obras y áreas públicas del Proyecto Urbanístico La Radial, desde que fueron otorgado el permiso de construcción a la Inmobiliaria Triángulo del Norte S.A. para la construcción de las obras de urbanización, debe el Departamento de Ingeniería fiscalizar que antes de que las obras y áreas públicas del proyecto sean entregadas la Municipalidad, éstas estén sin invasiones.

// DISCUTIDO Y ANALIZADO EL INFORME DAJ-740-2006, SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL REALICE UNA PREVENCIÓN AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES QUE SE ESTIMEN OPORTUNAS A FIN DE QUE PROCEDAN A DESALOJAR A LOS OCUPANTES DE LAS ÁREAS PÚBLICAS SUPUESTAMENTE INVADIDAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN LA RADIAL I.**
 2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA FISCALICE QUE ANTES DE QUE LAS OBRAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL PROYECTO SEAN ENTREGADAS A LA MUNICIPALIDAD, ÉSTAS ESTÉN SIN INVASIONES.**
 3. **SOLICITAR A LA INGENIERÍA RINDA UN INFORME DE AVANCES DE LAS GESTIONES, EN EL PLAZO DE UN MES.**
 4. **SOLICITAR AL INVU QUE UNA VEZ DESALOJADAS LAS PERSONAS QUE INVADEN ÁREAS PÚBLICAS SE INTENTE, SI ES PROCEDENTE SU REUBICACIÓN EN OTRO PROYECTO DE ESA INSTITUCIÓN.**
5. Ricardo Martínez Ramírez – Jefe Oficina Regional
Asunto: Informa que la Oficina Regional de Cultura en conjunto con INFO S.A. han organizado el Primer Salón de Turismo de la Provincia de Heredia, cuyo objetivo es brindar información histórico-cultural, por lo que desean que un representante de la Municipalidad se integre a esa organización, para lo cual se estarán reuniendo el viernes 22 de setiembre a las 9 a.m. en la Casa de la Cultura en Heredia.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE CULTURA, PARA QUE VALOREN Y EMITA UNA RECOMENDACIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD PUEDA PARTICIPAR EN ESTE EVENTO Y DE NO SER POSIBLE POR LA LIMITACIÓN DEL TIEMPO, SE ENVÍE UNA NOTA DANDO LAS DISCULPAS DEL CASO.

6. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-769-2006 referente al caso del negocio comercial denominado Digital Suministro S.A. AMH-2270-2006. **EXP. No. 607.**

Seguidamente se transcriben las recomendaciones del documento DAJ-769-2006.

Así las cosas, se recomienda nuevamente que el Departamento de Rentas y cobranzas realice de inmediato la investigación aludida (incluyendo un análisis detallado del expediente administrativo que respalda el otorgamiento del uso de suelo y la patente, una inspección del lugar y la recabación de los demás elementos de juicio correspondiente), a fin de determinar la necesidad o no de iniciar el procedimiento de marras y no dilatar más la gestión presentada por los vecinos del Residencial El Río.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO DAJ-769-2006, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS REALICE DE INMEDIATO LA INVESTIGACIÓN RESPECTIVA, INCLUYENDO UN ANÁLISIS DETALLADO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE RESPALDA EL OTORGAMIENTO DEL USO DE SUELO Y LA PATENTE, UNA INSPECCIÓN DEL LUGAR Y LA RECABACIÓN DE LOS DEMÁS ELEMENTOS DE JUICIO CORRESPONDIENTES, A FIN DE DETERMINAR LA NECESIDAD O NO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO Y NO DILATAR MÁS LA GESTIÓN PRESENTADA POR LOS VECINOS DEL RESIDENCIAL EL RÍO.

7. MSc. M^a Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Criterio respecto a cédula de notificación de la resolución número 346 de las 11 horas 15 minutos del 11 de agosto del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Segunda. DAJ-764-2006.

Texto del documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ-764-2006.

En respuesta a la documentación enviada a esta Dirección sin número de oficio, por medio de la cual anexa una copia de la cédula de notificación de la resolución número 346 de las once horas quince minutos del once de agosto del 2006, del Tribunal Contencioso Administrativo Sección Segunda, resolviendo como jerarca impropio-la apelación interpuesta por la señora Elena Alvarado Rodríguez contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 277-2005 del 08 de setiembre del 2005, artículo III, en referencia al cambio de destino de ciertas asignadas a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima para –entre otras cosas-disponerlas en la construcción de gaviones al costado norte de la urbanización San Fernando, con el objetivo de solucionar una serie de problemas que incidían sobre la propiedad de la gestionante. Al respecto le indico:

El acuerdo apelado, se refirió al veto interpuesto por su autoridad por medio del cual se anuló la decisión adoptada en la sesión No. 272-2005 artículo V, para no modificar el destino de algunas partidas presupuestarias en lo conducente tendientes a dotar de contenido económico para la construcción un muro de retención en un predio municipal cercano a la casa de habitación de la recurrente.

Así el Concejo Municipal conoció y rechazó el recurso de revocatoria, en virtud de no existir razones de ilegalidad o inoportunidad que motivaron la declaratoria con lugar. El recurso de apelación fue trasladado ante el jerarca impropio como en derecho corresponde y con la finalidad de respetar el derecho de defensa de la recurrente.

Ahora bien, en la resolución supra citada el Tribunal concluyó que el recurso de apelación no puede ser conocido en esa sede, en vista de que por la especialidad del acuerdo impugnado (materia presupuestaria), éste se encuentra sujeta al control superior de la Contraloría General de la República y por ende dentro de la excepción establecida en el artículo 160 del Código municipal. En efecto-citando la sentencia de la Sala Constitucional número 4072 de las 10:36 hrs del 21 de julio de 1995-el análisis de los acuerdos referidos a materia presupuestaria corresponden al ente contralor, además – agregó la Sala que no es razonable que un presupuesto municipal pueda ser impugnado por los particulares ante la Contraloría, ya que ello implicaría un régimen de excepción que podría paralizar toda la administración.

Aunado a lo anterior, el Tribunal Contencioso Administrativo consideró que la petición de la señora Alvarado Rodríguez ya fue resuelta por la Sala Constitucional en la sentencia No. 8554-06, dentro del expediente 05-011268-007-CO en referencia a un recurso de amparo planteado por ella contra este municipio, y de la cual esta dirección proporcionó un informe a esa alcaldía mediante oficio DAJ-633-2006 del 24 de julio del 2006.

Desde esa perspectiva y al haber resuelto el Tribunal Contencioso Administrativo en la resolución 346-2006, que la apelación presentada por la señora Alvarado Rodríguez contra el acto administrativo tomado en la sesión ordinaria No. 277-2005 del 08 de setiembre del 2005, no puede ser conocida en esa sede, debe el Concejo Municipal rechazar la apelación por tratarse de materia presupuestaria vedada de los recursos de revocatoria y apelación.

//Analizado el documento SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA ELENA ALVARADO RODRÍGUEZ CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 277-2005 DEL 08 DE SETIEMBRE DEL 2005, POR TRATARSE DE MATERIA PRESUPUESTARIA VEDADA DE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACIÓN, MOTIVADO Y JUSTIFICADO EN EL DOCUMENTO DAJ-792-2006, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

8. Nicholas Baker Campbell – Presidente Conciertos Internacionales S.A.
Asunto: Solicitud de permiso para la presentación del cantautor Joaquín Sabina, el día 8 de noviembre a las 8 p.m. en el Palacio de los Deportes en Heredia.

//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR NICHOLAS BAKER, PRESIDENTE CONCIERTOS INTERNACIONALES S.A. PARA LA PRESENTACIÓN DEL CANTAUTOR JOAQUÍN SABINA, EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2006, A LAS 8 P.M. EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES EN HEREDIA.**
2. COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS LO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.
3. ESTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE CONCENTRACIONES MASIVAS.

9. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Traslada documento DAJ-792-2006 de la Dirección Jurídica respecto a solicitud del Lic. Osvaldo Carranza Guzmán, Director del Centro Educativo Villalobos, referente a solicitud de nombramiento de miembros en la Junta de Educación. AMH-2335-2006.

Texto del documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ-792-2006.

En respuesta a los traslados de referencia, el primero de los cuales es el oficio SCM-1494-2006, en el que la Presidencia del Concejo Municipal remite el memorial conocido en la Sesión Ordinaria Número 32-2006 del 04 de setiembre del 2006, presentado por el Lic. Osvaldo Carranza Guzmán, Director de la Escuela Villalobos de Lagunilla de Heredia, indicando entre otras cosas que de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, proporciona unas ternas para nombrar dos puestos vacantes ya que según el artículo 21 incisos a) y b) ibídem, corresponde al Concejo Municipal realizar los nombramientos. Solicita esa Alcaldía recomendar el procedimiento a seguir en el caso del señor Jhonny León Chang, con el fin de atender lo requerido y enviarlo al Concejo Municipal.

En el segundo traslado requiere dar un trámite expedito al presente asunto, ya que es urgente analizar y recomendar el procedimiento para realizar la sustitución, al respecto le indico:

Como punto de partida es importante aclarar que en el asunto concreto lo que se solicitando es la remoción de un integrante de la Junta de Educación de la Escuela Villalobos de Lagunilla de Heredia. En efecto, como se desprende de la declaración jurada del 28 de agosto del 2006 firmada por el Director de ese centro educativo, indicando el señor Jhonny León Chang quien ostenta el cargo de Presidente de la

Junta –no se ha hecho presente ni responde a sus llamadas que desde la fecha en que asumió la dirección de la escuela (el 09 de marzo), así como el memorial del 23 de agosto, exponiendo los motivos de “sustitución”, lo que en realidad está solicitando es la separación del señor León Chang como integrante de la Junta de Educación.

Desde esta perspectiva, estima esta dirección que, efectivamente podrían existir los motivos de remoción que establecen los incisos a) y b) del artículo 21 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remoción que-bajo esos supuestos-corresponde al Concejo Municipal.

No obstante, previamente debe seguirse el trámite previsto en los numerales 22,23,24,25 y 26 del reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, es decir, que el asunto debe ponerse en conocimiento del asesor Supervisor de Educación a efecto de que proceda a levantar de manera inmediata una investigación sumaria tendiente a determinar la existencia real de la causal denunciada por el Lic. Carranza Guzmán. Si existiere mérito, el

Asesor Supervisor de Educación deberá poner en conocimiento la acusación al señor León Chang, y concederle audiencia por cinco días hábiles para que alegue lo que estime pertinente y pueda ejercer su derecho de defensa, con las pruebas de descargo que estime oportunas.

Posteriormente, una vez concluida la investigación-que no podrá durar más de un mes calendario-deberá remitir el expediente instruido al Director Regional de Enseñanza a fin de que verifique el cumplimiento del procedimiento, analice las recomendaciones y observaciones que haya hecho el Asesor supervisor de Educación, y envíe el expediente al Concejo Municipal en el plazo máximo de cinco días naturales, para su resolución final y adopte el acuerdo respectivo.

En virtud de lo anterior, recomienda esta Dirección que el Concejo Municipal remita al Asesor Supervisor de Educación de Heredia, la denuncia presentada por el Lic. Osvaldo Carranza guzmán, Director de la Escuela Villalobos de Lagunilla de Heredia, para que dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Educación y Juntas Administrativas, ya que de conformidad con la documentación aportada no se acreditó lo expuesto en los párrafos precedentes.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. REMITIR LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL LIC. OSVALDO CARRANZA GUZMÁN, DIRECTOR DE LA ESCUELA VILLALOBOS DE LAGUNILLA DE HEREDIA, AL ASESOR SUPERVISOR DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, MOTIVADO Y JUSTIFICADO EN EL DOCUMENTO DAJ-792-2006.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

// A CONTINUACIÓN SE DECRETA UN RECESO A PARTIR DE LAS 8:20 P.M. Y SE REINICIA A LAS 8:45 P.M.

10. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos

Asunto: Envía copia de documento referente a la normativa de presupuestos participativos publicada en la gaceta No. 189 del 3 de octubre de 2005, sobre la legalidad del procedimiento de dicha publicación. DAJ-802-2006.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DOCUMENTO DAJ-802-2006 SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE LO VALOREN Y LO ESTUDIEN, ASIMISMO LO TOMEN EN CUENTA PARA QUE EN ADELANTE SE MEJORE EL PROCEDIMIENTO.

11. Giselle Segnini Hurtado – Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativo –CGR

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario No. 2-2006 de la Municipalidad de Heredia, por un monto de ₡1.017.809.105,39. Oficio 12882.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL DOCUMENTO 12882 SUSCRITO POR LA LIC. GUSELLE SEGNINI, GERENTE DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAZO INDICADO.

12. Manuel Rodríguez Villalobos

Asunto: Informa que fue conocido el reclamo que presentó referente a la autorización para la construcción del alcantarillado del Centro Comercial Plaza Rubí, sin que se cumpliera de antemano con la ampliación de la calle pública por la cual se drenaron las aguas, por lo que solicita que se les informe las acciones que tomará el Departamento de Ingeniería para que la calle pública en referencia sea ampliada a las dimensiones que exige la ley. **EXP. No. 575.**

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE RINDA UN INFORME ANTES DEL MEDIODÍA DEL VIERNES 29 DE SETIEMBRE, PARA INCLUIRLO EN LA AGENDA QUE SE CONOCERÁ EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO LUNES 2 DE OCTUBRE DEL 2006.

13. Mayra Mora Montoya- Samaris Aguilar Castillo e Isabel Sáenz Soto – Órgano Director

Asunto: Solicitud para que se les aclare si el nombramiento que recae en las suscritas es contra la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora, o contra la Junta Directiva de Áreas Deportivas de la Aurora.

Texto del documento:

Ese órgano colegiado conoció en sesión ordinaria No. 21-2006, la relación de hechos 05-2006, presentada por la Auditoría Interna Municipal Ana Virginia Arce León, el cual contiene los resultados del estudio sobre administración de recursos municipales por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora (ADILA).

En virtud de las recomendaciones que la señora Auditora realizó en su informe, ese Concejo Municipal dispuso "Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo garante del debido proceso tendiente a llegar a la verdad real de los hechos y si procede sentar las responsabilidades civiles y/o pecuniarias (sic).", para lo cual nombró a las suscritas como Órgano Director.

En ese sentido y luego de analizar la totalidad del expediente aportado, es que este Órgano Director con el debido respeto, les solicita aclarar si el nombramiento que recae en las suscritas es contra la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora (ADILA) o contra la Junta Directiva de Áreas Deportivas de la Aurora, lo anterior, ya que la

señora Auditora en su informe estableció supuestas actuaciones irregulares contra una otra agrupación, situación que sin ánimos de adelantar criterio parece incongruente e innecesaria, pues los recursos públicos en cuestión fueron entregados por la Municipalidad a la ADILA y no a la Junta Directiva de Áreas Deportivas de la Aurora.

En efecto, la señora Auditora indicó posibles anomalías de la Junta Administrativa de Áreas Deportivas de la Aurora, pero no encontramos dentro del estudio realizado cuáles montos fueron girados por la Municipalidad a esa agrupación y utilizados de forma ilegal y que ahora amerite un procedimiento ordinario contra ésta agrupación. Recordemos que esa junta no cuenta con personería jurídica, por ende, no podría jurídicamente disponer de fondos públicos, a no ser que sea a través de la asociación.

Como se dijo y de conformidad con lo indicado en el informe, aparentemente los dineros que se utilizaron para el arreglo de la cancha fueron girados por la Municipalidad directamente a la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora, quien en ese supuesto era la encargada de velar porque esos dineros se invirtieran debidamente para lo que fueron girados, por lo que solicitamos se instruya a la Auditoría aclarar este aparte.

Además, si el nombramiento es contra los miembros de la Junta Directiva de la Asociación (como se señala en el acuerdo), es necesario se aclare que el procedimiento será dirigido solo contra los señores Javier Chacón Navarro, Vilma Núñez Blanco y Víctor Campos Brenes, dado que la Auditora en su informe indica que el procedimiento es contra los miembros de la Junta Directiva, pero solo nombra 3 de ellos, indicando que los otros dos miembros no constan en los registros.

Por lo tanto y en aras de prever posibles nulidades y responsabilidades de este Órgano Director, aunado a que no tenemos la potestad de ampliar cargos ni de variar el objeto, carácter y fiens del procedimiento dispuesto por ese Concejo (véase al respecto dictamen de la Procuraduría General de la República Dictamen C-003-2006 del 10 de enero de 2006), es necesario se aclare lo anterior.

Ahora bien, si ese respetable Concejo Municipal concluye, que se debe realizar un procedimiento ordinario en contra de las dos agrupaciones mencionadas, deberá nombrar un órgano director distinto para la instrucción de un procedimiento a cada una de las agrupaciones, ya que se trata de asuntos y sujetos diferentes.

Por último, es necesario subrayar la necesidad de que la Auditoría realice relaciones de hechos claras, precisas y debidamente motivadas, pues éstas son la base fundamental para sustentar el inicio del procedimientos administrativos, siendo que además lo acordado por el Concejo al amparo de sus recomendaciones, delimitará el actuar del Órgano Director dentro del procedimiento.

//LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS PROCEDA A RESOLVER LO QUE EXTERNAN LAS REGIDORAS SAMARIS AGUILAR, LA SÍNDICA MAYRA MORA Y LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, MÁSTER MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO.

14. María Isabel Sáenz Soto y José Alexis Jiménez Chavarría

Asunto: Información con respecto al Órgano Director nombrado para la instrucción de un procedimiento administrativo ordinario, tendiente a determinar las supuestas responsabilidades civiles y/o penales de los ex miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia y otros.

Texto del documento:

Los suscritos, actuando en calidad de integrantes del Órgano Director nombrado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 15-2006, artículo Iv del 26 de junio del 2006, para la instrucción de un procedimiento administrativo ordinario tendiente a determinar las supuestas responsabilidades civiles y/o penales de los exmiembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia y otros, por aparentes actuaciones ilegales en la Administración y fiscalización de fondos públicos, según estudio efectuado por la Auditoría Interna (RH-03-06), les informamos lo siguiente:

Ante la comunicación del inicio del referido procedimiento (resolución de las 07:30 horas del 21 de agosto del 2006), bajo memorial de fecha 20 de setiembre de 2006, el señor Santiago Avellán Flores, exmiembro investigado de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, interpuso incidente de RECUSACIÓN en contra de los suscritos, a fin de que se nos separe, como integrantes del Órgano Director, de la tramitación del procedimiento, pues considera que hemos conocido y vertido criterio sobre el fondo de los hechos investigados.

Por tal motivo y siendo que no existe quórum suficiente en el Órgano Director, con base en los artículos 234, 236 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, en este acto procedemos a remitir dicha RECUSACIÓN ante ese Concejo Municipal, para su correspondiente resolución en calidad de superior.

Sin embargo, a fin de que ese Concejo lo valore en su decisión final, consideramos que en el caso del suscrito José Alexis Jiménez Chavarría, los motivos de recusación planteados por el señor Avellán Flores, son infundados, pues el simple hecho de haber conocido una adición a la Relación de Hechos NO. RH-03-06, de ninguna forma puede ser considerado como causal de recusación causal que no se encuentra establecida en nuestro ordenamiento jurídico, máxime cuando no se externó ninguna opinión o valoración de fondo al respecto.

Además, nótese que el oficio AIM-0094-2006, contiene únicamente una adición a la recomendación efectuada en la Relación de Hechos No. RH-03-20006, pero en ningún momento en ese documento la Auditoría Interna hace un análisis de fondo o probatorio que pueda poner en tela de duda la objetividad dentro del procedimiento.

Por su parte, en el caso de la suscrita MSc. Ma. Isabel Sáenz Soto, consideramos que con el fin de evitar futuras nulidades, lo prudente y conveniente es la separación en la tramitación del procedimiento y en su lugar, nombrar a otro miembro en el Órgano Director, ya que de continuar, los criterios legales sobre la obligatoriedad del señor Avellán Flores en suministrar información del Comité a la Auditoría Interna, vertidos bajo oficios DAJ-931-2005 del 30

noviembre de 2005 y DAJ-112-2006 del 15 de febrero de 2006, podrían eventualmente afectar la validez del procedimiento, ya que ese punto se investiga precisamente en uno de los cargos atribuidos.

No obstante como se dijo supra, corresponde en definitiva a ese Concejo resolver la RECUSACIÓN planteada en contra de los suscritos (notificando dicha resolución a todas las partes involucradas) y de ser declarada con lugar la misma, deberá designarse formalmente al o los miembros sustitutos.

- El regidor José Alexis Jiménez se excusa de la votación por ser miembro del Órgano Director y en su lugar sube la regidora Samaris Aguilar.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **DECLARAR SIN LUGAR LA RECUSACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ, CONSIDERANDO QUE EL SIMPLE HECHO DE HABER CONOCIDO UNA ADICIÓN A LA RELACIÓN DE HECHOS No. RH-03-06, DE NINGUNA FORMA PUEDE SER CONSIDERADO COMO CAUSAL DE RECUSACIÓN, CAUSAL QUE NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO, MÁXIME QUE NO SE EXTERNÓ NINGUNA OPINIÓN O VALORACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS EL OFICIO AIM-0094-2006 CONTIENE ÚNICAMENTE UNA ADICIÓN A LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA EN LA RELACIÓN DE HECHOS No. RH-03-2006, PERO EN NINGÚN MOMENTO EN ESE DOCUMENTO LA AUDITORÍA INTERNA HACE UN ANÁLISIS DE FONDO PROBATORIO QUE PUEDA PONER EN TELA DE DUDA LA OBJETIVIDAD DENTRO DEL PROCEDIMIENTO.**
2. **DECLARAR CON LUGAR LA SEPARACIÓN DE LA MÁSTER MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN SU LUGAR SE NOMBRE AL LIC. FABIÁN NÚÑEZ DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMO MIEMBRO DEL ÓRGANO DIRECTOR TENDIENTE A DETERMINAR LAS SUPUESTAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y/O PENALES DE LOS EXMIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA Y OTROS, POR APARENTES ACTUACIONES ILEGALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS, SEGÚN ESTUDIO EFECTUADO POR LA AUDITORÍA INTERNA (RH-03-06), MOTIVADO Y JUSTIFICADO EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ CHAVARRÍA.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe No. 3 Ventas Ambulantes
 - 1) OFICIO SCM-1523-06.

Suscribe Mario Cervantes Cortés.

Solicita poner un chinamo fijo o para los meses de fin de año en los alrededores del mercado central, para vender estuches para celulares y sus artículos como cargadores, añadiendo juguetes y otros productos como relojes y medias.

RECOMENDACIÓN:

- a. Esta comisión recomienda contestar negativamente a la solicitud ya que las quejas y problemas que se presentan con las ventas ambulantes en la época de noviembre a enero en el centro de Heredia son muchas, además pueden contrarrestar los esfuerzos para mejorar las condiciones de ornato y limpieza que se llevan a cabo en el marco del programa de Bandera Azul.
- b. Recomendamos a este Honorable Concejo suspender la aplicación del reglamento de ventas navideñas con base a la argumentación del punto anterior. Antes de aplicar la recomendación sugerimos el análisis y sugerencia de la Dirección Jurídica para evitar recursos en contra de una disposición de este tipo.

// ANALIZADO ESTE PUNTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS NCISOS A y B DE LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES EN TODOS SUS EXTREMOS.

- 2) OFICIO AMH-2177-2006.

Suscribe el señor Carmen Cervantes López

Solicita permiso para tocar marimba en algún punto fijo de nuestra provincia.

RECOMENDACIÓN: Por no ser una venta ambulante, por ser un elemento de rasgo cultural y ser adulto mayor recomendamos que la administración junto con el señor Cervantes busquen un punto fijo en donde pueda tocar marimba pero no se obstruya las vías y aceras de los transeúntes.

// A COTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES EN TODOS SUS EXTREMOS.

- 3) OFICIO SCM-1524-2006.

Suscribe Wendy Aquino, encargada de eventos Rutas del Mundo S.A.

Solicita permiso para realizar una feria artesanal cultural con artesanos ecuatorianos, Peruanos, Colombianos, y costarricenses en el Parque Central los días 28, 29, 30 de septiembre y 01 de octubre del 2006.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda no autorizar dicho evento, ya que esta Comisión considera en caso de aprobar eventos de este tipo, se priorice al artesano nacional y en especial al artesano Herediano.

Además no estamos de acuerdo en que existan intermediarios, por lo que recomendaríamos ferias de artesanos donde el municipio sugiera una cuota de participación y las ganancias sean donadas a una institución de beneficencia, a la Comandancia u otras instancias.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES TAL Y COMO SE DETALLA EN DICHO INFORME.

4) OFICIO AMH-2186-2006.

Suscribe Javier Carvajal respecto a oficio DP-2239-06 suscrito por la señora Mariangel Solera Víquez, Directora del Despacho del señor Presidente de la República Oscar Arias mediante el cual traslada al suscrito oficio del señor Enrique Campos Zumbado quien solicitara se le extienda un permiso para poder realizar ventas en la calle.

RECOMENDACIÓN: Que el Concejo Municipal hace algunos años se vio obligado a suspender permanentemente la autorización de mas ventas ambulantes en el distrito Central de Heredia, en virtud de dicho acuerdo esta Comisión recomienda denegar la solicitud hecha por el señor Enrique Campos Zumbado.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES TAL Y COMO SE DETALLA EN EL MISMO.

2. Informe No. 6-06 de la Comisión de Culturales

1. En la actualidad estamos desarrollando varios proyectos de restauración que consideramos de suma importancia para esta Municipalidad y la ciudadanía en general del Cantón Central de Heredia como lo son el del Fortín, Las Fuentes de los Parques Nicolás Ulloa y Manuel María y el de la Casa de Don Domingo González. Como se puede ver de una manera clara, de dichas obras son de suma importancia, primeramente desde el punto de vista histórico-patrimonial y en segundo lugar por las considerables erogaciones que tendrá que hacer la Municipalidad del Cantón Central de Heredia.
2. Debemos de tener muy claro dos aspectos importantes: este Concejo Municipal es conciente, no solo por las disposiciones legales a la Ley 7555 de Patrimonio histórico arquitectónico de Costa Rica, que compele a presupuestar las sumas necesarias para darle el debido mantenimiento a dichos inmuebles, de que tiene una obligación moral para con nuestros antepasados, pero sobre todo para

las futuras generaciones de preservar estas edificaciones, como celadores momentáneos que somos de ellas; y de que sin querer polemizar, el estado actual de los inmuebles mencionados pudo estar en mejores condiciones de las que el actual Concejo Municipal las recibió, siendo evidente esta afirmación de que se agruparon tres restauraciones, iniciando no mas la administración actual, las cuales estamos asumiendo con la responsabilidad que se merecen.

Es por esto que no podemos tomar decisiones antojadizas e improvisadas, sino planificar estos proyectos de manera que su restauración y rehabilitación tengan una vida útil de suficientes años, que logre primeramente la recuperación de estos inmuebles y que haga no solo en nuestra administración municipal sino en las futuras, que las erogaciones por este rubro sean mucho menores, reduciendo el costo al erario municipal y por consiguiente a los vecinos de este cantón central de Heredia.

Con este propósito una de las primeras medidas a seguir fue unificar estos tres proyectos en un único plan de acción, considerando la obra de restauración de los mismos en uno solo pero priorizando en los que están en mas eminente peligro de perdida total o deterioro. Para esto decidimos tener reuniones periódicas, para reducir el tramite administrativo respecto al conocido papeleo, que hacia mas prolongado las respuestas y que naciendo una duda sobre estas debía enviarse otro documento para pedir una aclaración sobre estas. Por esto como, lo decimos, esta Comisión se avoco a convocar a reuniones para que de esta forma sea mas expedita la toma de decisiones y el trabajo con respecto a estos proyectos.

Es así como el día 1 de septiembre del año en curso se reunieron Hilda Barquero Vargas, José Alberto Garro Zamora, Gerardo Badilla Matamoros, como miembros de esta Comisión de Culturales; el señor Javier Carvajal Molina, Alcalde de esta Municipalidad, el arquitecto Eduardo Camacho, como ciudadano herediano interesado en los proyectos dichos y Erick Francisco Bogarin Benavides, como colaborador de esta comisión, de acuerdo a la nota que con fecha de 4 de septiembre del que cursa se le hizo llegar a la Presidencia Municipal. Posteriormente el pasado viernes 8 de septiembre se desarrollo la segunda reunión con la asistencia de las mismas personas que estuvieron en la reunión anterior.

De ambas reuniones hemos iniciado la planificación del trabajo a seguir, sobre todo con la ayuda del arquitecto Eduardo Camacho, con sus consideraciones desde el punto de vista técnico, especialmente a lo concerniente con el Fortín y la casa de don Domingo González. Con relación a las Fuentes, el señor Bogarin Benavides, nos comento del estudio que realizo de la restauración del Monumento Nacional y como intervino en esa ocasión el Centro de Investigación en Corrosión (CICorr) del Instituto Costarricense de Electricidad para establecer los daños que tenia dicho monumento, por lo cual nos recomendó estudiar la posibilidad de pedir dicha asesoría como etapa inicial para la restauración de las Fuentes de los parques Nicolás Ulloa y Manuel Maria Gutiérrez. Se

acordó en dicha reunión que el señor Alcalde se encargará de comunicarse con los personeros de dicha Comisión para verificar la viabilidad de un dictamen para dichos inmuebles.

3. Es así como esta Comisión concluye preliminarmente con esta recomendación: que se comunique a la señora Directora Sandra Quirós del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (CICPC/MCJD), que el Concejo Municipal y el señor Alcalde, están avocados a la tarea de restauración de los inmuebles dichos, y que por lo sensible de los que se van a restaurar, esta Municipalidad se encuentra realizando una labor preliminar de investigación y consideración técnico-científico para transformar dicho estudio en la suma que se deberá presupuestar para la labor a realizar. Así mismo, que solicitamos, si así lo tiene a bien y con el fin de ir desarrollando un proyecto que desde ya vaya incorporando la asesoría técnica del (CICPC-MCJD), un funcionario del mismo, designado para este fin, que servirá además de fuente primaria a la Dirección del avance del proyecto.

Creemos por lo dicho que la señora Directora del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural debe tener muy claro que esta Municipalidad por todo lo externado esta en la mejor voluntad de desarrollar este proyecto de restauración y de hecho lo esta haciendo.

Esperamos con el presente informe dar entera satisfacción a lo solicitado por la honorable Presidencia del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME No. 6-06 Y LA RECOMENDACIÓN EFECUTADA POR LA COMISIÓN DE CULTURALES EN TODOS SUS EXTREMOS.

3. Osvaldo Benavides González – Presidente ADI Barreal
Asunto: Informar que el día 15 de setiembre se reunieron con al Concejo de Distrito de Ulloa, para analizar y resolver la solicitud que presentó ante el Concejo el señor Miguel Sánchez, en relación a cerrar un acceso al costado sur del salón comunal de Barreal de Heredia.

Texto del informe:

Sirve la presente para informarles que el día viernes 15 de septiembre del presente año, la Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia y el Consejo de Distrito de Ulloa, realizamos una reunión con el fin analizar y resolver conjuntamente, la solicitud que presentó en días pasados ante su autoridad el señor Miguel Sánchez, en relación a cerrar un acceso al costado sur del salón comunal de Barreal de Heredia.

Cabe destacar que ese mismo día durante la reunión contamos con la compañía del señor Miguel Sánchez, quién nos expuso su problema, el cuál radica en la visita de personas indigentes, drogadictos, alcohólicos y demás al frente de su propiedad durante altas hora de la noche, así como en el uso de algunos vehículos del espacio entre su casa y el salón comunal como parqueo.

Así las cosas, una vez analizados los problemas y con el fin de llegar a una buena solución para todos, decidimos solicitarle a su honorable Consejo Municipal lo siguiente:

- 1) Se comisione al Departamento Legal y al Departamento de Ingeniería ambos de la Municipalidad de Heredia, para que rindan un informe sobre el estado registral del terreno al costado sur del salón comunal de Barreal de Heredia y de la posibilidad legal del cierre del mismo como lo solicita el denunciante, con la única finalidad de no tomar una decisión que menoscabe el derecho del señor Sánchez y mucho menos los derechos del resto de la comunidad quienes siempre ha velado por el buen uso de las instalaciones.
- 2) Con respecto a la visita de personas no deseadas a la casa del señor Sánchez, debemos informarles que no es un caso aislado, por lo que les solicitamos su inmediata intervención, porque lamentablemente nuestra comunidad cuenta con cuatro lugares donde se expenden bebidas alcohólicas ubicadas cada uno a no más de 20 mts de distancia entre sí. De estos cuatro lugares hay dos Taberna EL LIDO Y Bar CHARLIE, que presentan constantemente problemas y la queja de los vecinos debido a lo siguiente :
 - a) Según indican los vecinos en taberna EL IBRO, se realizan espectáculos a cualquier hora del día, donde sus empleados se suben a las mesas, bailan y en mucha ocasiones e desnudan, parcial o totalmente, además cuando cierran las cortinas metálicas a las 12 madiana noche , los clientes siguen adentro por horas, causando indigentes que cuidan sus vehículos se ubique en las aceras del frente hasta altas horas de la madrugada a consumir drogas, causando temor a los vecinos que pasan por ahí y a los conductores que vienen de Heredia y que obligatoriamente deben detenerse para hacer el alto e ingresar a la carretera principal.
 - b) Según indican los vecinos el problema del Bar Charlie es que todos los días viernes, sábados y domingos, se realiza siempre de 8 de la noche a 1 de la mañana, la presentación de un Karaoke, que provoca mucho ruido, aunado a que este bar a pesar de que cierran sus portones, tiene la permanencia de clientes, inclusive, hasta las 5 de la mañana, situación que provoca también al igual que su bar vecino la permanencia de drogadictos, así como de borrachos que por lo general terminan haciendo escándalo o peleando.

Cabe destacar que no contamos con una denuncia por escrito de los problemas presentados por estos bares, pero si con el testimonio de algunos vecinos que por temor a denunciar y a represalias solo nos comentan de sus angustias. Por lo que les pedimos procedan a realizar las investigaciones pertinentes antes de tomar cualquier decisión para no hacer mella en los derechos de los contribuyentes que pagan sus patentes, y que en caso de confirmarse alguna anomalía procedan con todo el rigor de la ley.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR EL PUNTO No. 1 TAL Y COMO SE DETALLA EN EL DOCUMENTO AD-12-06.**
2. **APROBAR EL PUNTO No. 2 PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN ESPECÍFICAMENTE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, INICIE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL CASO, CON EL FIN DE QUE VERIFIQUE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL INFORME AD-12-06,**

SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL DE HEREDIA Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA.

3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal

Asunto: Solicitud para que se acuerde no incluir comentarios en la sesión del día de hoy, con motivo de la limitación del tiempo para presentar los presupuestos ante la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que en este momento, se debe trabajar en la confección de dos documentos presupuestarios, de los cuales el presupuesto extraordinario, mismo que se analiza el día de hoy, debe remitirse a más tardar el miércoles a la Contraloría General de la República y el presupuesto ordinario, el cual se aprueba en forma definitiva el martes 26 de setiembre, debe remitirse el día viernes 29 de setiembre del 2006.
2. Que el artículo 47 del Código Municipal señala: ***.-De cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y sucintamente las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramientos o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado.***
3. Que el artículo 29, del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, dice: ***Palabras en el Acta: Los regidores con ocasión del debate de un asunto o de una votación, tienen la facultad de solicitar a la Presidencia que se haga constar sus palabras en el acta, para lo cual deberá entregar por escrito en un término de 24 horas lo que quiere que conste en ella***

Por tanto mociono:

1. Para que este Concejo acuerde, que no se incluyan los comentarios de los señores y señoras regidoras externados en la Sesión Ordinaria 38-2006, que se celebra este día, con el fin de elaborar el acta, en la cual se incluye íntegramente el Presupuesto Extraordinario 03-2006, misma que debe remitirse a más tardar el miércoles 27 de setiembre a la Contraloría General de la República, sin embargo aquellos miembros del Concejo Municipal que deseen que sus palabras consten en actas, deberán entregar por escrito en un término de 24 horas lo que quiere que conste en dicha acta.

- Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Walter Sánchez Chacón – Regidor Propietario

Asunto: Solicitar a la Auditora Interna Municipal investigación sobre donaciones efectuadas por particulares a la Municipalidad, para el traslado de esculturas ubicadas en el Parque Central de Heredia.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN

I.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1,3,12 y 13 del Código Municipal, el Concejo es parte del Gobierno Municipal, por ende, debe velar por el fiel resguardo y administración de los intereses, recursos y servicios públicos locales.

II.- que en meses anteriores, se permitió la colocación de varias esculturas en el Parque Central de Heredia.

III.- Que según lo informado por el Alcalde Municipal, esas esculturas fueron trasladadas al Polideportivo de la Bernardo Benavides, por medio de donaciones efectuadas por sujetos particulares o privados a la Municipalidad.

IV.- Que con el fin de esclarecer lo sucedido, es necesario que la Auditoría interna Municipal realice una investigación detallada obre esas donaciones, específicamente sobre los montos donados , los sujetos que lo donaron y el procedimiento empleado para la recepción y disposición de esos recursos .

TEXTO DE LA MOCION:

Al amparo de los artículos 169 de la constitución Política , 1, 3, 12, y 13 del Código Municipal , este Consejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Auditoría Interna Municipal que en un plazo de OCHO DIAS, realice una investigación detallada y rinda un informe claro de los resultados de la misma ante el Concejo Municipal sobre las donaciones de sujetos particulares utilizadas por el Municipio para el traslado de unas esculturas del Parque Central de Heredia al Polideportivo de la Bernardo Benavides, específicamente sobre los montos donados, los sujetos que los donaron y el procedimiento empleado para la recepción y disposición de esos recursos.

SEGUNDO: Que se dispense del tramite de Comisión y se tome acuerdo firme.

Proponente: Walter Sánchez Chacón – Regidor Municipal

Secundada por: José Alexis Jiménez Chavarría – Regidor Municipal.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, REGIDOR MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Walter Sánchez Chacón – Regidor Propietario

Asunto: Celebrar el día jueves 2 de noviembre una Sesión Solemne en la Escuela de Mercedes Norte en conmemoración del Centenario de la natalidad de Don Pepe Figueres. b. Que la Comisión de Culturales en conjunto con la Secretaría del Concejo y la Administración planifiquen cuales serán los invitados, actos, refrigerio y todo lo referente a protocolo. c. Que el municipio colabore el día 3 de noviembre ya que se llevará a cabo un desfile por los alrededores de Mercedes Norte con instituciones públicas.

Para que este Concejo Municipal acuerde:

a- Celebrar el día jueves 2 de noviembre a las 6:15 una Sesión Solemne en la escuela de Mercedes Norte en conmemoración del centenario de la natalidad de Don Pepe Figueres.

b- Que este día la comisión de culturales en conjunto con la secretaria del concejo y la administración, planifiquen cuales serán los invitados, los actos, refrigerio para invitados y todo lo referente a protocolo.

c-Que el municipio colabore con el día 3 de noviembre ya que se llevara a cabo un desfile por los alrededores de Mercedes Norte con instituciones publicas, para que se coordine con el departamento de transito de la Municipalidad.

Sustento de la moción:

El 23 de septiembre cumple Don Pepe Figueres 100 años de su natalidad. La escuela de Mercedes Norte lleva su nombre y como iniciativa quieren celebrar con eventos culturales tan importante hecho. Es importante que el municipio se proyecte a las comunidades. Esta es una muy buena forma de hacerlo.

Solicito acuerdo firme y dispense el tramite a comisión.

Proponente: Walter Sánchez Chacón – Regidor Propietario.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR MAYORÍA :

1. **CELEBRAR EL DÍA JUEVES 2 DE NOVIEMBRE A LAS 6:45 UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA ESCUELA DE MERCEDES NORTE EN CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA NATALIDAD DE DON PEPE FIGUERES.**
2. **QUE LA COMISIÓN DE CULTURALES EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DEL CONCEJO Y LA ADMINISTRACIÓN, PLANIFIQUEN CUALES SERÁN LOS INVITADOS, LOS ACTOS, REFRIGERIO PARA INVITADOS Y TODO LO REFERENTE A PROTOCOLO.**
3. **QUE EL MUNICIPIO COLABORE CON EL DESFILE QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE POR LOS ALREDEDORES DE LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE COORDINE ADEMÁS, CON EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD.**

- El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

4. Olga Solís – Regidora Propietaria

Asunto: Para que se autorice el cambio de destino del remanente de ₡1.000.000 para que sea utilizado en el mantenimiento, reubicación y compra de algunos juegos en el área de parque infantil de la Ciudadela Bernardo Benavides.

JUSTIFICACION :

La Asociación recibió una partida por C3.000.000, para obras de infraestructura en la cancha multiuso de Santa Cecilia de San Francisco de Heredia. La partida fue retira y depositada en la cuenta corriente de la Asociación.

Las obras se realizaron y finalizaron exitosamente con un monto de C2.000.000, quedando un remanente de C1.000.000, los cuales se encuentran depositados en la cuenta corriente de la Asociación.

El área de juegos infantiles requiere de mantenimiento, reubicación y compra de algunos juegos, por lo que se recomienda utilizar el remanente en realizar estos trabajos.

MOCIONO:

Para que este Honorable Concejo autorice en firme el cambio de destino del remanente de C1.000.000, para que sea utilizado en el mantenimiento, reubicación y compra de algunos juegos en el área de parque infantil de la Ciudadela Bernardo Benavides. Solicito dispensa de trámite de comisión.

//ANALIZAD LA MOCIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADA LA MOCIÓN AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE RINDA UN CRITERIO SOBRE EL CAMBIO DE DESTINO DEL REMANENTE DE UN MILLÓN DE COLONES.

TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS LA MOCIÓN PARA QUE SE INDIQUE SI ES POSIBLE HACER EL CAMBIO DE DESTINO DE DICHO REMANENTE EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

TRASLADAR LA MOCIÓN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA QUE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE ESTE GIRO, CON EL FIN DE VERIFICAR SI EFECTIVAMENTE LA PARTIDA FUE GIRADA.

5. Olga Solís Soto – Regidora Propietaria

Asunto: Nombrar oficialmente un representante ante la Comisión Regional de Emergencias y otro ante la Comisión Cantonal.

Para que este Concejo acuerde:

Nombrar oficialmente un representante ante la comisión regional de emergencia y otro ante la comisión cantonal.

Sustento de la moción:

Que para esta Municipalidad es de suma importancia contar con representación en estas instancias máxime que en nuestro cantón suceden emergencia en cualquier momento.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA OLGA SOLÍS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- 1. DESIGNAR AL SEÑOR JAVIER CARVAJAL MOLINA, ALCALDE MUNICIPAL EN LA COMISIÓN REGIONAL DE EMERGENCIA Y COMISIÓN CANTONAL.**
- 2. NOMBRAR A LA REGIDORA ROCÍO CERNA GONZÁLEZ EN LA COMISIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y EN LA COMISIÓN CANTONAL.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los regidores José Alexis Jiménez y Mónica Sánchez votan negativamente.

A continuación se decreta un receso a partir de las 11:05 p.m y se reinicia la sesión al ser las 11:10 p.m.

ARTÍCULO VII:

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA 03-2006.

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE
AÑO:
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Gestiones administrativas
Unidad de medida: Gestiones administrativas realizadas
Meta de producción: 3

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO		Código	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				
Administración	Dar un servicio constructivo y de apoyo a la administración municipal en materia de control interno.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad.	Mejora	Realizar 26 estudios de auditoría operativas financieras y comunicar oportunamente los resultados al Concejo Municipal o titular subordinado.	No. estudios realizados	13	50%	13	50%	Ana Virginia Arce León.	Auditoría Interna	Remuneraciones: 937.678,27, Bienes Duraderos: 500,000,00	1.437.678,27
Administración	Cumplir en forma oportuna con las responsabilidades establecidas por la legislación Municipal de Heredia, en términos de aportes.	Cumplir con las obligaciones Municipales	Operativo	Cancelar aportes a diversas instituciones según lo establece la Ley.	Monto de aportes cancelados	0%	100%	100%	Olger Cambrero J.	Administración General	Transferencias Corrientes: 9.500,000,00	9.500,000,00	
Administración	Atender oportunamente las obligaciones y gestiones administrativas y financieras contraídas por el Gobierno Local.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	Realizar acciones o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Acciones realizadas	100%	50%	100%	50%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	Remuneraciones: 13.423.844,31, Transferencias Corrientes: 5.432.139,15	18.855.983,46
		SUBTOTALES					1,0		2,0				29.793.661,73
TOTAL POR PROGRAMA							33%		67%				
							33% Metas de Objetivos de Mejora		50%				
							67% Metas de Objetivos Operativos		25%				
							3 Metas formuladas para el programa						

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

PRODUCCIÓN FINAL: Servicios comunitarios
Unidad de medida: Servicio comunitario prestado
Meta de producción: 27

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO		Código	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
Medio Ambiente	Establecer las acciones pertinentes para que la ciudad de Heredia mejore sus condiciones de limpieza y ornato.	Brindar el servicio de limpieza de calles y caños del Cantón Central.	Operativo	Limpiar 8500 m de vías del Cantón Central de Heredia, durante el año 2006.	No. kilómetros atendidos	4250	50%	4250	50%	Oscar Bricío	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Remuneraciones: 2.964.938,78	2.964.938,78
		Ampliar el servicio de limpieza de calles y caños del Cantón Central de Heredia.	Mejora	Limpiar 93,83 km de vías del distrito de Mercedes Norte por tres meses	No. kilómetros atendidos	0%	93,83	100%	100%	Oscar Bricío	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Servicios: 20.000,000,00	20.000,000,00
		Recolección de la basura tradicional y no tradicional en los primeros distritos del cantón en forma periódica.	Operativo	Brindar el servicio de recolección de basura A 28143 contribuyentes del cantón central.	No. Contribuyentes atendidos	28143	50%	28143	50%	Oscar Bricío	02 Recolección de basura	Servicios: 20.000,000,00, Transferencias Corrientes: 928,847,60	20.928.847,60
Vías Públicas	Mejorar la infraestructura vial del cantón	Mejora la red vial del cantón central de Heredia	Operativo	Colocar 2250 toneladas de material asfáltico en el cantón central de Heredia.	No. Toneladas colocadas	1570	70%	680	30%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	Remuneraciones: 3.883.973,90	3.883.973,90
Administración	Brindar el servicio de cementerio a los habitantes del cantón central de Heredia.	Ofrecer en forma eficiente los servicios que brinda el cementerio.	Operativo	Realizar 227 actividades propias del cementerio. Según detalle: a) 200 exhumaciones, b) 27 Alquiler de Nichos.	No. Actividades realizadas	113,5	50%	113	50%	Claudio Acuña Vargas	04 Cementerios	Remuneraciones: 1.492.814,76	1.492.814,76
Medio ambiente	Establecer las acciones pertinentes para que la ciudad de Heredia mejore sus condiciones de limpieza u ornato	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia.	Operativo	Limpiar 79 parques del Cantón Central de Heredia: Heredia 4 parques, San Fco. 34 parques, Ulloa 14 parques, Mercedes 27 parques. (MI-02-06)	No. Parques atendidos	79	50%	79	50%	Oscar Bricío	05 Parques y obras de ornato	Remuneraciones: 809,664,42	809.664,42
Espacios Abiertos de Recreación Turismo	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Ofrecer las mejores condiciones sanitarias, seguridad e infraestructura en todo el mercado y su perímetro.	Operativo	Realizar 5 actividades de mantenimiento y contratación de servicios óptimos para el buen funcionamiento del Mercado Municipal (MI-02-06)	No. Actividades realizadas	4	80%	1	20%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias	Remuneraciones: 2188,49,62	218.849,62
Grupos priorizados	Atender en forma especializada la violencia intrafamiliar hacia las mujeres y menores de edad en el cantón central de Heredia.	Organizar actividades con el fin de atender a mujeres y menores de edad víctimas de violencia intrafamiliar.	Operativo	Realizar 12 actividades relacionadas con la atención de mujeres y menores de edad víctimas de violencia intrafamiliar (MI-02-06)	No. Actividades realizadas	4	33%	8	67%	Estela Paguaga Espinoza	10 Servicios Sociales complementarios.	Remuneraciones: 3310,99,40	331.009,40
		Proveer un albergue temporal a mujeres víctimas de violencia doméstica y sus familias.	Mejora	Alojar a 10 familias hasta por cinco noches en un hotel herediano víctimas de violencia doméstica.	No. familias alojadas	0%	10	100%	100%	Estela Paguaga Espinoza	10 Servicios Sociales complementarios.	Servicios: 575,000,00	575.000,00
Vías Públicas	Mejorar las condiciones de circulación en la red vial cantonal	Demarcar zonas de estacionamiento y vías públicas del cantón.	Operativo	Realizar 800 demarcaciones en el Cantón Central de Heredia.	No. Demarcaciones realizadas	400	50%	400	50%	Francisco Orozco	11 Estacionamientos y terminales	Remuneraciones: 1.296,148,36	1.296.148,36
Espacios abiertos de recreación turismo	Desarrollar una oferta recreativa, deportiva y sustentable en el Parque Las Chorreras.	Máximizarse el uso de los recursos municipales del Parque Las Chorreras en forma sustentable.	Operativo	Realizar 48 actividades de mantenimiento en el Parque Las Chorreras.	No. actividades realizadas	24	50%	24	50%	Javier Carvajal M.	14 Complejos turísticos	Remuneraciones: 306,368,81	306.368,81
Administración	Mantener la flota institucional en óptimas condiciones para apoyar la gestión sustantiva.	Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la flota municipal	Operativo	Dar mantenimiento a 11 equipos móviles	No. Equipos móviles atendidos.	11	50%	11	50%	Eladio Sánchez	18 Reparaciones menores de maquinaria y equipo	Remuneraciones: 212,671,65	212.671,65
Seguridad Ciudadana	Establecer un ambiente seguro tanto para la comunidad como para el sector comercio.	Establecer recorridos en el Cantón Central de Heredia para disminuir la inseguridad ciudadana.	Operativo	Realizar 509 recorridos diurnos y nocturnos en el Cantón Central de Heredia.	No. Recorridos realizados	254	50%	255	50%	Francisco Orozco	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Remuneraciones: 1.057,264,10	1.057.264,10
Medio ambiente	Establecer políticas que contribuyan a solucionar el problema ambiental del cantón.	Promover, Asesorar, y divulgar aspectos relacionados al ambiente	Mejora	Coordinar y asesorar 5 actividades en materia ambiental	No. Actividades realizadas	0%	5	100%	100%	Coordinador de Ambiente	25 Protección del medio ambiente	Remuneraciones: 88,953,28	88.953,28
		SUBTOTALES					12,2		14,8				54.166.504,68
TOTAL POR PROGRAMA							45%		55%				
							37% Metas de Objetivos de Mejora		32%				
							63% Metas de Objetivos Operativos		53%				
							27 Metas formuladas para el programa						

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

PRODUCCIÓN FINAL: Proyectos de inversión

Unidad de medida: Proyectos realizados

Meta de producción: 6

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO		Código	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
Vivienda	Contribuir con un proceso de desarrollo urbano ordenado.	Otorgar los permisos de construcción y coordinar la supervisión de los mismos.	Operativo	Tramitar 1.700 solicitudes recibidas para obtener permisos de: a) Construcción: 1,000, b) Reparación: 700	Solicitudes tramitadas	1020	60%	680	40%	Ingeniero Municipal	06 Otros proyectos	Remuneraciones: 868,793,65	868.793,65
Vías Públicas	Mejorar la condición de la red vial cantonal de Heredia.	Invertir los recursos de la Ley 8114 según recomendación de la Junta Vial Cantonal en las mejoras de la infraestructura vial.	Mejora	Realizar 3 proyectos de vías de comunicación bajo la modalidad de administración con recursos de la Ley 8114, según detalle: a) Mejoras de calle Vista Nozara, b) Recarpeteo de calle Costado Oeste, Escuela del Sur y c) recarpeteo de Calle Costado oeste del Depósito de Materiales Villa.	Provisión creada		0%	3	100%	Godofredo Castro C.	02 Vías de comunicación terrestre	Bienes Duraderos: 16,192,149,17	16.192.149,17
Desarrollo Comunal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal,	Distribuir los aportes municipales según los proyectos identificados por el Concejo Municipal.	Mejora	Aportar €86,771,039.91 Asociaciones de Desarrollo Integral para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades.	Aporte realizado		0%	100%	100%	Javier Carvajal Molina.	07 Otros fondos de inversiones	Transferencias de Capital: 86,771,039,91	86.771.039,91
			Mejora	Aportar €14,000,000.00 Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades.	Aporte realizado		0%	100%	100%	Javier Carvajal Molina.	07 Otros fondos de inversiones	Transferencias de Capital: 14,000,000,00	14.000.000,00
		Llevar a cabo los proyectos de Instalaciones asignados por el Concejo Municipal	Mejora	Instalación de tuberías en área de Parque No. 7 de Urbanización Los Lagos, por la modalidad de contrato.	Proyectos ejecutados		0%	1	100%	Godofredo Castro Rafael Camacho	05 Instalaciones	Bienes Duraderos: 5,500,000,00	5.500.000,00
		Llevar a cabo otros proyectos asignados por el Concejo Municipal	Mejora	Ejecutar 2 proyectos mediante la modalidad de contrato según detalle: a) Construcción de 120 mts lineales de acera, entre la Urbanización Bernardo Benavides y Palacios Universitarios, b) Construcción de acera en zona verde de la Urbanización Los Sauces.	No. Proyectos ejecutados		0%	2	100%	Godofredo Castro Ingeniero Municipal	06 Otros proyectos	Bienes Duraderos: 8,900,000,00	8.900.000,00
		SUBTOTALES					0,6		5,4				132.231.982,73
TOTAL POR PROGRAMA							10%		90%				
							83% Metas de Objetivos de Mejora		0%				
							17% Metas de Objetivos Operativos		60%				
							6 Metas formuladas para el programa						

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

PRODUCCIÓN FINAL: Proyectos de inversión

Unidad de medida: Proyectos realizados

Meta de producción: 1

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO		Código	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
Vías Públicas	Destinar los recursos provenientes de las partidas específicas de acuerdo al destino definido por el Concejo Municipal.	Llevar a cabo los proyectos de vías de comunicación por medio de partidas específicas que se encuentran pendiente de ejecutar.	Mejora	Reparación de carreteras, cajas de registro, reparación de alcantarillas y otros Ley 8424	Proyecto Ejecutado		0%	1	100%	Rafael Camacho	02 Vías de comunicación terrestre	Bienes Duraderos: 1,357,914,59	1.357.914,59
		SUBTOTALES					0,0		1,0				1.357.914,59
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%				
							100% Metas de Objetivos de Mejora		0%				
							0% Metas de Objetivos Operativos		0%				
							1 Metas formuladas para el programa						

OJO PENDIENTE: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA INDICADORES

Contraloría General:
Leer los comentarios
incluidos en las columnas.

ANEXO
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA INDICADORES
Año: 2006

Datos Generales sobre la ejecución presupuestaria				Ejecución		
Partida presupuestaria	Ordinario	(Variaciones)	Definitivo	I semestre	II semestre	Total Ejecución
Ingresos Propios	3.090.193.457,98	1.135.206.011,00	4.225.399.468,98	0,00	0,00	0,00
Ingresos Ordinarios	3.123.305.594,98	1.390.152.280,92	4.513.457.875,90	0,00	0,00	0,00
Ingresos por servicio Aseo de Vías	94.392.356,18	0,00	94.392.356,18	0,00	0,00	0,00
Ingresos por servicio Recolección de Basuras	557.368.983,80	0,00	557.368.983,80	0,00	0,00	0,00
Ingreso por partidas específicas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos totales	3.177.763.413,98	1.407.620.767,92	4.585.384.181,90	0,00	0,00	0,00
Gastos por administración	1.265.217.112,29	14.361.522,58	1.279.578.634,87	0,00	0,00	0,00
Gastos por servicio Aseo de Vías	106.128.207,41	68.137.614,99	174.265.822,40	0,00	0,00	0,00
Gastos por servicio Recolección de Basuras	431.150.000,00	20.928.848,00	452.078.848,00	0,00	0,00	0,00
Recursos destinados a proyectos de inversión (Programa III)	472.258.701,20	950.715.725,66	1.422.974.426,86	0,00	0,00	0,00
Recursos destinados a proyectos de servicio social	45.784.178,90	906.009,00	46.690.187,90	0,00	0,00	0,00
Gastos financiados con recursos de la Ley No. 8114	67.542.650,00	104.869.505,94	172.412.155,94	0,00	0,00	0,00
Gastos Programa IV: Partidas Específicas	0,00	1.357.914,59	1.357.914,59	0,00	0,00	0,00

	AÑO	MONTOS
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2005	
Pendiente de cobro al 30 de junio	2006	0,00
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2006	0,00
Monto total puesto al cobro al 30 de junio	2006	
Monto total puesto al cobro al 31 de diciembre	2006	0,00
Monto recaudado por cobro al 30 de junio	2006	
Monto recaudado por cobro al 31 de diciembre	2006	0,00

MODIFICADAS, YA QUE INCLUYEN FÓRMULAS QUE PERMITEN DETERMINAR LOS RESULTADOS DE CADA INDICADOR.

MATRIZ DE INDICADORES GENERALES
PLAN OPERATIVO ANUAL
AÑO:

INDICADORES GENERALES														
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			PESO			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	Asignado	Alcanzado		
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	38%	62%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	16	#DIV/0!	
	1.1 a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	33%	67%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	10	#DIV/0!	
	1.1 b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	48%	52%	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	0,00%	#DIV/0!	6	#DIV/0!	
	1.2	Presupuesto participativo	Recursos financieros destinados a proyectos de inversión participativos del programa III / Total de recursos financieros a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								0%	16	0,00
	1.2 a)	Participación de los Concejos de Distrito en los proyectos de inversión	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión propuestos por el Concejo de Distrito e incluidos en el Programa III / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								0%	10	0,00
	1.2 b)	Concertación de la inversión con la ciudadanía	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión del programa III concertados con la ciudadanía / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								0%	6	0,00
	1.3	Comunicación de la gestión a la ciudadanía	Informe de labores presentado a la ciudadanía por parte del Alcalde Municipal	SI	SI	NO						SI	8	8,00
	1.4	Gestión de cobro integral (periodo anteriores)	Monto recaudado por cobro durante el periodo/ Monto total puesto al cobro en el periodo *100	100%	4.221.638.830,10	0,00	1.388.146.830,88	0,00	32,88%	#DIV/0!	32,88%	10	3,29	
	1.5	Ejecución del gasto presupuestado	(Gasto total ejecutado / Gasto total presupuestado)*100	100%	1.715.113.992,84	2.798.343.883,06	1.174.778.082,84	0,00	68,50%	0,00%	25,62%	8	2,05	
PROGRAMA II	2.1	Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías (1)	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0%	0%	0%	-26,76%	#DIV/0!	-26,8%	#DIV/0!	-26,76%	7	7,00	
	2.2	Sostenibilidad del servicio de recolección de basura (1)	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0-10%	10%	10%	42,07%	#DIV/0!	42,07%	#DIV/0!	42,07%	7	2,00	
PROGRAMA III	3.1	Coefficiente de inversión	(Recursos destinados a proyectos de servicio social y proyectos de inversión/Gastos totales)*100	Mayor a 30%	0,17	0,17	201.511.547,54	0,00	17%	#DIV/0!	#DIV/0!	10	#DIV/0!	
	3.2	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	100%	0%	0%	0,00%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	8	0,00	
	3.3	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley presupuestado de recursos de la Ley 8114) *100	100,00%	104.869.505,94		0,00	0,00	0,00%	#DIV/0!	0,00%	6	0,00	
PROGRAMA IV	4.1	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de partidas específicas	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de partidas específicas / Número total de metas programadas con recursos de partidas específicas	100,00%	0%	100%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	2	0,00	
	4.2	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de partidas específicas	(Gasto ejecutado de partidas específicas / Gasto total presupuestado de partidas específicas)*100	100,00%			0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	2	#DIV/0!	
Nota: (1) Según el artículo 74 del Código Municipal la prestación de servicios considera el costo efectivo más el 10% de utilidad para desarrollarlos.											Gestión del periodo	100	#DIV/0!	

INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03 - 2006

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
	TOTAL DE INGRESOS	217.550.063,76	100%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	100.000.000,00	46%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	100.000.000,00	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	100.000.000,00	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	100.000.000,00	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	100.000.000,00	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100.081.576,76	46%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	81.576,76	
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales Ley 8114	81.576,76	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	100.000.000,00	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	100.000.000,00	
3.3.1.0.00.00.0.0.001	SUPERAVIT ESPECIFICO	17.468.487,00	8%
3.3.1.0.00.00.0.0.021	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	16.110.572,41	92%
3.3.1.0.00.00.0.0.022	Saldo Partidas Específicas	1.357.914,59	8%

**ESTADO INTEGRAL DE INGRESOS
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
ESTIMACION DE INGRESOS 2006
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2006
DE ACUERDO A INGRESOS REALES AL 30 DE JUNIO DEL 2006**

CODIGO INGRESO	DETALLE DEL INGRESO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO 30/06/2006	RECAUDACION PROMEDIO POR MES	PROYECCION PROMEDIO 31/12/2006	POSIBLE SITUACION AL 31-12-2006	Total Recaudación
	Impuesto s/Bienes Inmuebles	796.281.383,34	509.580.807,13	84.930.134,52	509.580.807,13	222.880.230,92	1.019.161.614,26
	Impuesto s/Bienes Inmuebles 96-97	10.000.000,00	17.937.118,44	2.989.519,74	17.937.118,44	25.874.236,88	35.874.236,88
	Impuesto sobre Construcciones	170.030.554,47	147.204.577,35	24.534.096,23	147.204.577,35	124.378.600,23	294.409.154,70
	Servicio de Recolección de Basura	557.368.983,80	347.190.885,32	57.865.147,55	347.190.885,32	137.012.786,84	694.381.770,64
	Multas p/ Infracc.Ley de Construcc.	15.442.588,15	18.523.796,00	3.087.299,33	18.523.796,00	21.605.003,85	37.047.592,00
	Intereses p/ Mora en Pago de Tribut.	98.823.450,16	111.906.487,27	18.651.081,21	111.906.487,27	124.989.524,38	223.812.974,54
	TOTALES	1.647.946.959,92	1.152.343.671,51	192.057.278,59	1.152.343.671,51	656.740.383,10	2.304.687.343,02

Fuente: Informe al 30 de junio 2006.

COMENTARIO GENERAL DE INGRESOS

1. INGRESOS TRIBUTARIOS:

De acuerdo a los ingresos reales al 30 de junio 2006, se estima un excedente de ingresos en los conceptos de Impuestos específicos sobre la construcción por ₡124, 378,600.23. Para efectos de este documento se presupuesta la suma de ₡100, 000,000.00. Se adjunta cuadro de cálculos.

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

De acuerdo a los ingresos reales al 30 de junio 2006, se estima un excedente de ingresos en los conceptos de Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto por ₡124, 989,524.38. Para efectos de este documento se presupuesta la suma de ₡100, 081,576.76. Se adjunta cuadro de cálculos.

Del monto ingresado por intereses de Recursos de la Ley 8114, según oficio CM-080-2006 de la oficina de Contabilidad se presupuesta la suma de ₡81,576.76 para financiar los proyectos de Vías de Comunicación con recursos de la Ley 8114.

3. SUPERAVIT ESPECIFICO:

Se incluye la suma de ₡16,110,572.41 del Superávit Específico de la Ley 8114 y la suma de ₡1,357,914.59 de Partidas Específicas, modificadas mediante Ley de Presupuesto Extraordinario N°8424, en el alcance N°51, Gaceta N°204 del 19 de octubre 2004 en las normas 32 y 33. Se adjunta copia en los anexos.

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	PROYECTO	APLICACIÓN	MONTO
3.3.1.0.00.00.0.0.021		Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	16.110.572,41					
1.3.2.3.01.00.0.0.000		Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales Ley 8114	81.576,76	III	02		Vías de comunicación terrestre	16.192.149,17
3.3.1.0.00.00.0.0.022		Saldo Partidas Específicas	1.357.914,59	IV	02		Vías de comunicación terrestre	1.357.914,59
TOTAL			17.550.063,76					17.550.063,76

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Marlon Obando Juárez, cédula de identidad número 8-071-833, mayor casado una vez, vecino de Ulloa de Heredia, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario 03-2006.

Firma del funcionario responsable: _____

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES		217.550.063,76	100%
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	
		PRESUPUESTO	
0	REMUNERACIONES	27.892.973,34	13%
1	SERVICIOS	40.575.000,00	19%
5	BIENES DURADEROS	32.450.063,76	15%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.860.986,75	7%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.771.039,91	46%
TOTAL PRESUPUESTO		217.550.063,76	100%

EGRESOS PROGRAMA I		29.793.661,73	100%
		TOTAL	
CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO	
0	REMUNERACIONES	14.361.522,58	48%
5	BIENES DURADEROS	500.000,00	2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.932.139,15	50%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0%
TOTAL PRESUPUESTO		29.793.661,73	100%

EGRESOS PROGRAMA II		54.166.504,70	100%
CODIGO	CODIGO	TOTAL	
		PRESUPUESTO	
0	REMUNERACIONES	12.662.657,10	23%
1	SERVICIOS	40.575.000,00	75%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	928.847,60	2%
TOTAL PRESUPUESTO		54.166.504,70	100%

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2006
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	
		PRESUPUESTO	
PARTIDAS		132.231.982,73	100%
0	REMUNERACIONES	868.793,65	1%
5	BIENES DURADEROS	30.592.149,17	23%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.771.039,91	76%
TOTAL PRESUPUESTO		132.231.982,73	100%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	
	PARTIDAS	1.357.914,59	100%
5,02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.357.914,59	100%
	TOTAL PROGRAMA III	1.357.914,59	100%

COMENTARIO GENERAL DE EGRESOS

PROGRAMA I: ₡29,793,661.73

Se incluye contenido económico por un monto de ₡14,361,522.58, para el pago del incremento salarial del 5% acordado así en Sesión Ordinaria N°30-2006 del día 24 de agosto 2006 por parte del Concejo Municipal de Heredia.

También se incluye la suma de ₡500,000.00 (quinientos mil colones) para reforzar la partida de Mobiliario de Oficina de la Oficina de Auditoría Interna.

Se registra en Transferencias corrientes, la suma de ₡14.932.139.15 (catorce millones novecientos treinta y dos mil ciento treinta y nueve con 15/100). Se destina la suma de ₡7,000,000.00 (siete millones de colones) para el Comité Cantonal de Deportes para realizar dos proyectos (ver cuadro N°2). También se asigna la suma de ₡2,500,000 (dos millones quinientos mil colones) para la Banda Sinfónica de Heredia para compra de uniformes. Se incluye la suma de ₡1,485,000.00 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil colones) en el renglón de indemnizaciones, para el pago de contratación irregular por medio de resolución administrativa AMH-1877-2006 a título indemnizatorio. Finalmente se presupuesta la suma de ₡3,947,139.15 para el pago de una devolución de un pago en exceso en el impuesto de patente comercial.

PROGRAMA II: ₡54,166,504.70

ASEO DE VIAS: Se presupuesta la suma de ₡2,964,938.78, en remuneraciones para el pago del incremento salarial del 5%, para el segundo semestre 2006. Se incluye también la suma de ₡20,000,000.00 (veinte millones de colones) para ampliar el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en el Distrito de Mercedes; según acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°13-2006 celebrada el 19 de junio 2006. Se toma como base para la presupuestación, que la cantidad de metros lineales a brindar el servicio se calcula en 93,830 por un monto de ₡65 cada uno, mensualmente. Se estima una contratación para el presente año de tres meses, para un total de ₡18,296,850.00, se aplica redondeo a ₡20,000,000.00.

RECOLECCION DE BASURA: Se presupuesta un monto de ₡20,000,000.00 (veinte millones de colones) para cubrir el pago de reajuste de precios a la empresa WPP Continental. De los cálculos se debería pagar la suma de ₡142,332,171.31 por reajuste de precios, esta Municipalidad por razones presupuestarias cancelaría la suma de 20,000,000.00 (veinte millones) quedando pendiente la suma de ₡122,331,171.31 a pagar en el año 2007. También se cancelará la suma de ₡55,728,142.97 por concepto de indemnización, mismo que se encuentran presupuestados.

CEMENTERIOS: Se incluye contenido presupuestario por un monto de ₡1,492,814.76, para el pago del incremento salarial del segundo semestre 2006.

PARQUES Y ORNATOS: Se incluye contenido presupuestario por un monto de ₡809,664.42, para el pago del incremento salarial del segundo semestre 2006.

CAMINOS Y CALLES: Se incluye contenido presupuestario por un monto de ₡3,883,973.90, para el pago del incremento salarial del segundo semestre 2006.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS: Se incluye contenido presupuestario por un monto de ₡218,849.62, para el pago del incremento salarial del segundo semestre 2006.

SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS: Se incluye contenido presupuestario por un monto de ₡331,009.40, para el pago del incremento salarial del segundo semestre 2006.

La oficina de la Mujer propone nuevas metas, para las cuales requiere se incremente el presupuesto en servicios. Se le asigna un monto de ₡575,000.00 (quinientos setenta y cinco mil colones) para hospedaje a mujeres agredidas.

ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO: Se incluye contenido presupuestario por un monto de ₡1,296,148.36, para el pago del incremento salarial del segundo semestre 2006.

COMPLEJOS TURISTICOS: Se incluye contenido presupuestario por un monto de ₡306,368.81, para el pago del incremento salarial del segundo semestre 2006.

REPARACIONES MENORES, MAQUINARIA Y EQUIPO: Se incluye contenido presupuestario por un monto de ₡212,671.65, para el pago del incremento salarial del segundo semestre 2006.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD: Se incluye contenido presupuestario por un monto de ₡1,057,264.10, para el pago del incremento salarial del segundo semestre 2006.

PROTECCION MEDIO AMBIENTE: Se incluye contenido presupuestario por un monto de ₡88,953.28, para el pago del incremento salarial del segundo semestre 2006.

PROGRAMA III ₡132,231,982.73

BIENES DURADEROS: ¢30,592,149.17**Vías de Comunicación Terrestre 16, 192,149.17**

Se presupuesta la realización tres proyectos viales en el Cantón. El proyecto Mejoras de calle Vista Nozara se había presupuestado en la Modificación Externa, con este documento se completa los recursos de la Ley 8114 que requiere para su finalización. Los proyectos: Recarpeteo de calle Costado Oeste Escuela del Sur por un monto de ¢7,194,000.00 y Recarpeteo de Calle Costado Oeste del Depósito de Materiales Villa por un monto de ¢7,451,419.17 se financian con recursos del Superávit de la Ley 8114 y de intereses generados en el año 2006.

INSTALACIONES ¢5, 500,000.00

Se presupuesta la suma de ¢5, 500,000.00 para la instalación de tuberías en área del Parque N°7 de Urbanización Los Lagos por contrato.

OTROS PROYECTOS ¢8,900,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la realización de dos proyectos por contrato por un monto de ¢8,900,000.00.

DIRECCION TECNICA DE ESTUDIOS: Se incluye contenido presupuestario por un monto de ¢868,793.65, para el pago del incremento salarial del segundo semestre 2006 del departamento de Ingeniería.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 100,771,039.91

Se presupuesta la suma de ¢86,771,039.91 de Transferencias a Asociaciones de Desarrollo Integral. Se adjunta detalle Cuadro N°2

Se presupuesta la suma de ¢ 14,000,000.00 para transferencias de recursos a Juntas de Educación, con fundamento al artículo 62 del Código Municipal. Se adjunta detalle cuadro N°3

PROGRAMA IV: ¢1, 357,914.59.

Se incluye contenido económico para realizar el proyecto Reparación de carretera, cajas de registro, reparación de alcantarilla y otros, de acuerdo a lo dispuesto en la publicación de la Gaceta N°204 del 19 de octubre 2004, normas 32 y 33 de Ley de Presupuesto Extraordinario N°8424.

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**ACTIVIDADES**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	ADMIIISTRACION GENERAL	14.361.522,58	48%
02	AUDITORIA INTERNA	500.000,00	2%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	14.932.139,15	50%
	TOTAL	29.793.661,73	100%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**ACTIVIDADES**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	22.964.939	42%
2	Recolección de Basura	20.928.848	39%
3	Caminos y Calles	3.883.974	7%
4	Cementerios	1.492.815	3%
5	Parques y Ornatos	809.664	1%
7	Mercados, Plazas y Ferias	218.850	0%
10	Servicios sociales Complementarios	906.009	2%
11	Estacionamiento Autorizado	1.296.148	2%
14	Complejos Turísticos	306.369	1%
18	Reparaciones Menores de maquinaria y equipo	212.672	0%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1.057.264	2%
25	Protección del Medio Ambiente	88.953	0%
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA II	54.166.505	100%

**PROGRAMA III:INVERSIONES
ACTIVIDADES**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTR	16.192.149,17	12%
05	INSTALACIONES	5.500.000,00	4%
06	OTROS PROYECTOS	9.768.793,65	7%
	06-01 Dirección Técnica y Estudios	868.793,65	
	06-02 Proyectos	8.900.000,00	
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	100.771.039,91	76%
	TOTAL	132.231.982,73	100%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	
	PARTIDAS	1.357.914,59	100%
5,02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.357.914,59	100%
	TOTAL PROGRAMA III	1.357.914,59	100%

**CUADRO No. 2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			9.500.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO			9.500.000,00	
6.01.04.01	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES		Artículo 164, Ley 7794	3.000.000,00	DESARROLLO PROGRAMAS DEPORTIVOS EN PALACIO DE DEPORTES DE HEREDIA
6.01.04.01	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES		Artículo 164, Ley 7794	4.000.000,00	DESARROLLO PROYECTOS DEPORTIVOS EN DISTRITO DE ULLOA
6.01.04.01	BANDA SINFONICA DE HEREDIA		ART 62 CODIGO	2.500.000,00	PROYECTO CULTURAL SINFONICA DE HEREDIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			86.771.039,91	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			86.771.039,91	
7.03.01.01	ASOC.DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO CORAZON DE JESUS	3-002-345466	ARTICULO 19, LEY No.3859	2.500.000,00	MEJORAS EN LA ESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE ALFREDO GONZALEZ FLORES
7.03.01.02	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY No.3859	5.000.000,00	RECONSTRUCCION CASETA DE VIGILANCIA
7.03.01.02	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA	3-002-78682	ARTICULO 19, LEY No.3859	1.000.000,00	REPARACION PLAY GROUND PARQUE UBICADO COSTADO SUR RESIDENCIAL LA AURORA
7.03.01.03	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL BARRIO FATIMA	3-002-75119	ARTICULO 19, LEY No.3859	2.500.000,00	SERVICIOS SANITARIOS DE COMANDANDIA DE HEREDIA
7.03.01.03	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL BARRIO FATIMA	3-002-75119	ARTICULO 19, LEY No.3859	3.000.000,00	BACHEO DE CALLES DE BARRIO FATIMA
7.03.01.04	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL BARREAL DE HEREDIA	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY No.3859	1.500.000,00	COMPRA DE MOBILIARIO CEN CINAI BARREAL A.D.T BARREAL DE HEREDIA
7.03.01.04	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL BARREAL DE HEREDIA	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY No.3859	500.000,00	COMPRA DE CUNETAS Y TUBOS DE 10 PULGADAS BARRIO LA CARPINTERA
7.03.01.04	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL BARREAL DE HEREDIA	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY No.3859	500.000,00	COMPRA DE CUNETAS BARRIO LARES DE VISTA HERMOSA
7.03.01.04	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL BARREAL DE HEREDIA	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY No.3859	1.000.000,00	ENTUBADO AGUAS NEGRAS BARRIO LA ESMERALDA DEL SALON COMUNAL 150 MTS SUR
7.03.01.04	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL BARREAL DE HEREDIA	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY No.3859	1.500.000,00	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES CIMARRONA MUNICIPAL
7.03.01.04	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL BARREAL DE HEREDIA	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY No.3859	1.500.000,00	REPARACION AREAS DE JUEGO Y PARQUES RESIDENCIAL VISTAS DEL VALLE
7.03.01.04	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL BARREAL DE HEREDIA	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY No.3859	500.000,00	REPARACION AREAS DE JUEGO Y PARQUES RESIDENCIAL PORTAL DEL VALLE
7.03.01.04	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL BARREAL DE HEREDIA	3-002-92324	ARTICULO 19, LEY No.3859	5.000.000,00	BACHEO CALLES SECTOR NORTE ULLOA

7.03.01.05	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY No.3859	22.000.000,00	RECARPETEO CALLE LILLIAM SANCHEZ
7.03.01.05	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY No.3859	3.200.000,00	BACHEO CALLE DEPORTIVA HACIA AUTOS BOLAÑOS
7.03.01.05	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY No.3859	7.000.000,00	BACHEO CALLE LOS LAGOS
7.03.01.07	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL HEREDIA CENTRO	3-002-166661	ARTICULO 19, LEY No.3859	3.000.000,00	BACHEO CALLES BARRIO EL CARMEN Y LOS ANGELES
7.03.01.08	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY No.3859	5.000.000,00	MEJORAS PARQUE FRENTE IGLESIA MERCEDES NORTE
7.03.01.08	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY No.3859	5.500.000,00	BACHEO CALLES DE MERCEDES NORTE
7.03.01.08	ASOC.DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY No.3859	2.500.000,00	MEJORAS EN GIMNASIO MERCEDES NORTE
7.03.01.10	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL JARDINES UNIVERSITARIOS	3-002-066343	ARTICULO 19, LEY No.3859	2.500.000,00	MEJORAS AL PISO DEL SALON COMUNAL DE JARDINES UNIVERSITARIOS
7.03.01.12	ASOC.DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES SUR	3-002-66048	ARTICULO 19, LEY No.3859	2.071.039,91	BACHEO DE CALLES DE MERCEDES SUR
7.03.01.14	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUBUJUQUI	3-002-84602	ARTICULO 19, LEY No.3859	8.000.000,00	MEJORAS EN PLAZA DE CUBUJUQUI
	TOTAL			96.271.039,91	

CUADRO No. 3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGUN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			14.000.000,00	
7.01.03.11	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ULLOA		ART 62 CODIGO	2.000.000,00	COMPRA INSTRUMENTOS BANDA ESCUELA ULLOA
7.01.03.25	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BRAULIO MORALES		ART 62 CODIGO MUNICIPAL	3.000.000,00	INSTALACION ELECTRICA ESCUELA BRAULIO MORALES
7.01.03.26	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA PUEBLA		ART 62 CODIGO	4.000.000,00	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA LA PUEBLA
7.01.03.27	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE CUBUJUQUI		ART 62 CODIGO	3.000.000,00	INSTALACION ELECTRICA ESCUELA DE CUBUJUQUI
7.01.03.28	JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA		ART 62 CODIGO	1.000.000,00	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA
7.01.03.29	JUNTA DE EDUCACION IMAS ULLOA		ART 62 CODIGO	500.000,00	COMPRA DE COMPUTADORA ESCUELA IMAS ULLOA
7.01.03.29	JUNTA DE EDUCACION IMAS ULLOA		ART 62 CODIGO	500.000,00	CONSTRUCCION DE ACERAS Y RAMPA ESCUELA IMAS ULLOA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			14.000.000,00	

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	DETALLE GENERAL DE GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL
0	REMUNERACIONES	14.361.522,58	12.662.657,10	868.793,65		27.892.973,34
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	11.278.682,66	9.944.495,10	682.298,68		21.905.476,44
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	10.167.737,02	9.390.041,55	682.298,68		20.240.077,25
0.01.02	Jornales	0,00	57.608,42			57.608,42
0.01.03	Servicios Especiales	403.282,00	208.266,83			611.548,83
0.01.05	Suplencias	707.663,64	288.578,31			996.241,95
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	939.890,22	828.707,93	56.858,22		1.825.456,37
0.03.03	Decimotercer mes	939.890,22	828.707,93	56.858,22		1.825.456,37
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.635.408,99	1.441.951,79	98.933,31		3.176.294,08
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	1.579.015,57	1.392.229,31	95.521,82		3.066.766,70
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal ,5%	56.393,41	49.722,48	3.411,49		109.527,38
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	507.540,72	447.502,28	30.703,44		985.746,44
0.05.02		169.180,24	149.167,43	10.234,48		328.582,15
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	338.360,48	298.334,85	20.468,96		657.164,29
1	SERVICIOS	0,00	40.575.000,00			40.575.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	40.000.000,00			40.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	40.000.000,00			40.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	575.000,00			575.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	575.000,00			575.000,00
5	BIENES DURADEROS	500.000,00	0,00	30.592.149,17	1.357.914,59	32.450.063,76
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000,00	0,00	0,00		500.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00				500.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	30.592.149,17	1.357.914,59	31.950.063,76
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00		16.192.149,17	1.357.914,59	17.550.063,76
5.02.07	Instalaciones	0,00		5.500.000,00		5.500.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00		8.900.000,00		8.900.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.932.139,15	928.847,60			15.860.986,75
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	7.000.000,00				7.000.000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	7.000.000,00				7.000.000,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.500.000,00				2.500.000,00
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de l	2.500.000,00				2.500.000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.432.139,15	928.847,60			6.360.986,75
6.06.01	Indemnizaciones	1.485.000,00				1.485.000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	3.947.139,15	928.847,60			4.875.986,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	100.771.039,91		100.771.039,91
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	14.000.000,00		14.000.000,00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Emp	0,00		14.000.000,00		14.000.000,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	86.771.039,91		86.771.039,91
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00		86.771.039,91		86.771.039,91
	TOTAL PRESUPUESTO	29.793.661,73	54.166.504,70	132.231.982,73	1.357.914,59	217.550.063,76



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

EGRESOS PROGRAMA I													29.793.661,73	100%						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2006													TOTAL							
DIRECCION ADMINISTRATIVA													ACION FINANC	ALCALDIA	RECCION JURIDI	AUDITORIA	RETARIA CON	DIRECCION OPERATIVA		
	RECURSOS HUMANOS	DIREC.ADMINISTRATIVA	INSPECCION	COMPUTO	DIREC.FINANCIERA	ALCALDIA	LEGAL				DIRECCION OPER.	CATASTRO	PRESUPUESTO							
0	REMUNERACIONES	443.015,94	2.241.523,64	895.812,35	365.854,69	3.773.624,29	2.256.742,32	1.039.711,20	937.678,27	364.608,23	791.938,11	1.251.013,54	14.361.522,58	48%						
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	347.918,27	1.760.358,88	703.517,55	287.320,44	2.963.579,28	1.772.310,72	816.527,12	736.396,55	286.341,55	621.940,92	982.471,37	11.278.682,66							
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	347.918,27	1.562.703,03	614.819,98	287.320,44	2.233.709,27	1.772.310,72	816.527,12	736.396,55	286.341,55	527.218,72	982.471,37	10.167.737,02							
0.01.03	Servicios Especiales					403.282,00							403.282,00							
0.01.05	Suplencias		197.655,85	88.697,57		326.588,02					94.722,20		707.663,64							
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	28.993,19	146.696,57	58.626,46	23.943,37	246.964,94	147.692,56	68.043,93	61.366,38	23.861,80	51.828,41	81.872,61	939.890,22							
0.03.03	Decimotercer mes	28.993,19	146.696,57	58.626,46	23.943,37	246.964,94	147.692,56	68.043,93	61.366,38	23.861,80	51.828,41	81.872,61	939.890,22							
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	50.448,15	255.252,04	102.010,05	41.661,46	429.719,00	256.985,05	118.396,43	106.777,50	41.519,52	90.181,43	142.458,35	1.635.408,99							
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	48.708,56	246.450,24	98.492,46	40.224,86	414.901,10	248.123,50	114.313,80	103.095,52	40.087,82	87.071,73	137.545,99	1.579.015,57							
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal. 5%	1.739,59	8.801,79	3.517,59	1.436,60	14.817,90	8.861,55	4.082,64	3.681,98	1.431,71	3.109,70	4.912,36	56.393,41							
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	15.656,32	79.216,15	31.658,29	12.929,42	133.361,07	79.753,98	36.743,72	33.137,84	12.885,37	27.987,34	44.211,21	507.540,72							
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.218,77	26.405,38	10.552,76	4.309,81	44.453,69	26.584,66	12.247,91	11.045,95	4.295,12	9.329,11	14.737,07	169.180,24							
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	10.437,55	52.810,77	21.105,53	8.619,61	88.907,38	53.169,32	24.495,81	22.091,90	8.590,25	18.658,23	29.474,14	338.360,48							
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	2%						
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00							
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina								500.000,00				500.000,00							
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	13.447.139,15	1.485.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.932.139,15	50%						
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00							
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00							
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00							
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00							
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00	3.947.139,15	1.485.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.432.139,15							
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.485.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.485.000,00							
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00	3.947.139,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.947.139,15							
	TOTAL PRESUPUESTO	443.015,94	2.241.523,64	895.812,35	365.854,69	17.220.763,44	3.741.742,32	1.039.711,20	1.437.678,27	364.608,23	791.938,11	1.251.013,54	29.793.661,73	100%						

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II														54.166.504,70	100%
CODIGO	DESCRIPCION	ASEO DE VIAS	RECOLECCION DE BASURA	CEMENTERIOS	PARQUES Y ZONAS DE ORNATO	CAMINOS Y CALLES	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	COMPLEJOS TURÍSTICOS	REP.MENORES MAQUINARIA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PRETECCION MEDIO AMBIENTE	TOTAL PRESUPUESTO	
							MERCADO	OFICINA DE LA MUJER			TALLER	POLICIA MUNICIPAL			
0	REMUNERACIONES	2.964.938,78	0,00	1.492.814,76	809.664,42	3.883.973,90	218.849,62	331.009,40	1.296.148,36	306.368,81	212.671,65	1.057.264,10	88.953,28	12.662.657,10	23%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2.328.485,95	0,00	1.172.367,61	635.862,11	3.050.241,29	171.871,43	259.955,02	1.017.917,56	240.603,78	167.019,62	830.312,12	69.858,60	9.944.495,10	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.981.374,57	0,00	1.098.267,71	635.862,11	2.974.607,43	114.263,02	259.955,02	1.017.917,56	240.603,78	167.019,62	830.312,12	69.858,60	9.390.041,55	
0.01.02	Jornales		0,00	0,00	0,00									57.608,42	
0.01.03	Servicios Especiales	208.266,83	0,00	0,00	0,00			0,00						208.266,83	
0.01.05	Suplencias	138.844,55		74.099,91		75.633,86								288.578,31	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	194.040,50	0,00	97.697,30	52.988,51	254.186,77	14.322,62	21.662,92	84.826,46	20.050,31	13.918,30	69.192,68	5.821,55	828.707,93	
0.03.03	Decimotercer mes	194.040,50		97.697,30	52.988,51	254.186,77	14.322,62	21.662,92	84.826,46	20.050,31	13.918,30	69.192,68	5.821,55	828.707,93	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	337.630,46	0,00	169.993,30	92.200,01	442.284,99	24.921,36	37.693,48	147.598,05	34.887,55	24.217,85	120.395,26	10.129,50	1.441.951,79	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	325.988,03		164.131,47	89.020,70	427.033,78	24.062,00	36.393,70	142.508,46	33.684,53	23.382,75	116.243,70	9.780,20	1.392.229,31	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal. 5%	11.642,43		5.861,84	3.179,31	15.251,21	859,36	1.299,78	5.089,59	1.203,02	835,10	4.151,56	349,29	49.722,48	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	104.781,87	0,00	52.756,54	28.613,79	137.260,86	7.734,21	11.697,98	45.806,29	10.827,17	7.515,88	37.364,05	3.143,64	447.502,28	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.													0,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	34.927,29		17.585,51	9.537,93	45.753,62	2.578,07	3.899,33	15.268,76	3.609,06	2.505,29	12.454,68	1.047,88	149.167,43	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	69.854,58		35.171,03	19.075,86	91.507,24	5.156,14	7.798,65	30.537,53	7.218,11	5.010,59	24.909,36	2.095,76	298.334,85	
1	SERVICIOS	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	575.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.575.000,00	75%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20.000.000,00	20.000.000,00											40.000.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	575.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	575.000,00	
1.05.02	Viajeros dentro del país							575.000,00						575.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	928.847,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	928.847,60	2%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	928.847,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	928.847,60	
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	928.847,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	928.847,60	
	TOTAL PRESUPUESTO	22.964.938,78	20.928.847,60	1.492.814,76	809.664,42	3.883.973,90	218.849,62	906.009,40	1.296.148,36	306.368,81	212.671,65	1.057.264,10	88.953,28	54.166.504,70	100%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA III	PROGRAMA II	PROGRAMA III	%
EGRESOS PROGRAMA III		PROYECTOS	DIRECCION TECNICA	TOTAL	100%
0	REMUNERACIONES		868.793,65	868.793,65	1%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS		682.298,68	682.298,68	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos		682.298,68	682.298,68	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES		56.858,22	56.858,22	
0.03.03	Decimotercer mes		56.858,22	56.858,22	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		98.933,31	98.933,31	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS 14%		95.521,82	95.521,82	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%		3.411,49	3.411,49	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		30.703,44	30.703,44	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.		0,00	0,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%		10.234,48	10.234,48	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%		20.468,96	20.468,96	
5	BIENES DURADEROS		0,00	30.592.149,17	23%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30.592.149,17	0,00	30.592.149,17	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	16.192.149,17		16.192.149,17	
5.02.07	Instalaciones	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8.900.000,00		8.900.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100.771.039,91	100.771.039,91	76%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		14.000.000,00	14.000.000,00	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		14.000.000,00	14.000.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		86.771.039,91	86.771.039,91	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones		86.771.039,91	86.771.039,91	
TOTAL PRESUPUESTO		30.592.149,17	101.639.833,56	132.231.982,73	100%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROYECTOS PROGRAMA III

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	
		PRESUPUESTO	
EGRESOS PROGRAMA III INVERSIONES		30.592.149,17	100%
5	BIENES DURADEROS	30.592.149,17	100%
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30.592.149,17	100%
5,02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	16.192.149,17	
5.03.02.2.28	Mejoras de calle Vista Nozara Antiguo Tikal Plaza Santa Cecilia Ley 8114	1.546.730,00	
5.03.02.28.2.03.02	Materiales y Productos asfálticos	1.546.730,00	
5.03.02.2.30	Recarpeteo de calle Costado Oeste Escuela del Sur Ley 8114	7.194.000,00	
5.03.02.30.2.03.02	Materiales y Productos asfálticos	7.194.000,00	
5.03.02.2.31	Recarpeteo de calle Costado Oeste del Depósito Materiales Villa Ley 8114	7.451.419,17	
5.03.02.31.2.03.02	Materiales y Productos asfálticos	7.451.419,17	
5,03,05	INSTALACIONES	5.500.000,00	18%
5.03.05.07.7.02.02	Instalación de tuberías en área de Parque N°7 de Urbanización Los Lagos	5.500.000,00	
5,03,06	OTROS PROYECTOS	8.900.000,00	
5,03,06,23,5,02,99	Construcción de 120 metros lineales de acera, entre la Urbanización Bernardo Benavides y Palacios Universitarios	5.500.000,00	
5,03,06,25,5,02,99	Construcción de acera en zona verde de la Urbanización Los Sauces	3.400.000,00	
TOTAL PROGRAMA III		30.592.149,17	100%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	
		PRESUPUESTO	
	PARTIDAS	1.357.914,59	100%
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.357.914,59	100%
5,02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.357.914,59	
5.04.02.01.2.03.02	Reparación de carretera, cajas de registro, reparación de alcantarillas y otros Ley 8424	1.357.914,59	
	TOTAL PROGRAMA III	1.357.914,59	100%



CALCULO DE CARGAS SOCIALES DE INCREMENTO II SEMESTRE 2006

	NOMBRE	TOTAL INCREMENTO A PRESUPUESTAR	JORNALES	SUPLENCIAS	SERVICIOS ESPECIALES	Sub-Total		C.C.S.S.	Bco Popular	R.O.P.C.	F.C.L.	CARGAS SOCIALES -19 %	AGUINALDO	TOTAL SERV.
						Ser. Person.	Personales							
01-01-01-01	ALCALDIA	1.772.311				1.772.311	1.772.311	248.124	8.862	26.585	53.169	336.739	147.693	2.256.742
01-02-01-01	AUDITORIA	736.397				736.397	736.397	103.096	3.682	11.046	22.092	139.915	61.366	937.678
01-03-01-01	SECRETARIA CONCEJO	286.342				286.342	286.342	40.088	1.432	4.295	8.590	54.405	23.862	364.608
01-04-01-01	DIR. ADMINISTRATIVA	1.562.703		197.656		1.760.359	1.760.359	246.450	8.802	26.405	52.811	334.468	146.697	2.241.524
01-05-01-01	DIR. FINANCIERA(*)	2.233.709		326.588	403.282	2.963.579	2.963.579	414.901	14.818	44.454	88.907	563.080	246.965	3.773.624
01-06-01-01	DIR. OPERATIVA	527.219		94.722		621.941	621.941	87.072	3.110	9.329	18.658	118.169	51.828	791.938
01-07-01-01	DIR. JURIDICA	816.527				816.527	816.527	114.314	4.083	12.248	24.496	155.140	68.044	1.039.711
01-08-01-01	COMPUTO	287.320				287.320	287.320	40.225	1.437	4.310	8.620	54.591	23.943	365.855
01-09-01-01	RECURSOS HUMANOS	347.918				347.918	347.918	48.709	1.740	5.219	10.438	66.104	28.993	443.016
01-10-01-01	CATASTRO	982.471				982.471	982.471	137.546	4.912	14.737	29.474	186.670	81.873	1.251.014
01-11-01-01	INSPECCION	614.820		88.698		703.518	703.518	98.492	3.518	10.553	21.106	133.668	58.626	895.812
	ADMINISTRACION GENERAL	10.167.737	0	707.664	403.282	11.278.683	11.278.683	1.579.016	56.393	169.180	338.360	2.142.950	939.890	14.361.523
02-01-01-01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1.981.375		138.845	208.267	2.328.486	2.328.486	325.988	11.642	34.927	69.855	442.412	194.040	2.964.939
02-03-01-01	CAMINOS Y CALLES	2.974.607		75.634		3.050.241	3.050.241	427.034	15.251	45.754	91.507	579.546	254.187	3.883.974
02-04-01-01	CEMENTERIOS	1.098.268		74.100		1.172.368	1.172.368	164.131	5.862	17.586	35.171	222.750	97.697	1.492.815
02-05-01-01	PARQUES Y ORNATOS	635.862				635.862	635.862	89.021	3.179	9.538	19.076	120.814	52.989	809.664
02-07-01-01	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	114.263	57.608			171.871	171.871	24.062	859	2.578	5.156	32.656	14.323	218.850
02-09-01-01	EDUCATIVOS, CULT. Y RECREATIVOS	0				0	0	0	0	0	0	0	0	0
02-10-01-01	SERV. SOCIALES COMPLEMENTARIOS	259.955				259.955	259.955	36.394	1.300	3.899	7.799	49.391	21.663	331.009
02-11-01-01	ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	1.017.918				1.017.918	1,017.918	142.508	5.090	15.269	30.538	193.404	84.826	1.296.148
02-14-01-01	COMPLEJOS TURISTICOS	240.604				240.604	240.604	33.685	1.203	3.609	7.218	45.715	20.050	306.369
02-18-01-01	REP. MENORES DE MAQ. Y EQUIPO	167.020				167.020	167.020	23.383	835	2.505	5.011	31.734	13.918	212.672
02-22-01-01	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	69.859				69.859	69.859	9.780	349	1.048	2.096	13.273	5.822	88.953
02-26-01-01	SEG. Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	830.312				830.312	830.312	116.244	4.152	12.455	24.909	157.759	69.193	1.057.264
	SERVICIOS COMUNALES	9.390.042	57.608	288.578	208.267	9.944.495	9.944.495	1.392.229	49.722	149.167	298.335	1.889.454	828.708	12.662.657
03-04-01-01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	682.299				682.299	682.299	95.522	3.411	10.234	20.469	129.637	56.858	868.794
	INVERSIONES	682.299	0	0	0	682.299	682.299	95.522	3.411	10.234	20.469	129.637	56.858	868.794
	TOTALES	20.240.077	57.608	996.242	611.549	21.905.476	21.905.476	3.066.767	109.527	328.582	657.164	4.162.041	1.825.456	27.892.973
	Total Programa # I	10.167.737	0	707.664	403.282	11.278.683	11.278.683	1.579.016	56.393	169.180	338.360	2.142.950	939.890	14.361.523
	Total Programa # II	9.390.042	57.608	288.578	208.267	9.944.495	9.944.495	1.392.229	49.722	149.167	298.335	1.889.454	828.708	12.662.657
	Total Programa # III	682.299	0	0	0	682.299	682.299	95.522	3.411	10.234	20.469	129.637	56.858	868.794
	TOTAL GENERAL	20.240.077	57.608	996.242	611.549	21.905.476	21.905.476	3.066.767	109.527	328.582	657.164	4.162.041	1.825.456	27.892.973

**RELACION DE PUESTOS
AÑO 2006 - AUMENTO DE SALARIOS DEL 5% A LA BASE**

NUMERO DE PLAZAS	CATEG. ACTUAL	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	SALARIO DE # FUNCIONARIOS	AUMENTO A LA BASE 5%	SALARIO PROPUESTO	CATEG. PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
2	137	8	Abogado	361.888,00	723.776,00	18.094,40	379.982,40	137	6	217.132,80
1	23	8	Administrador Cementerio	203.658,00	203.658,00	10.182,90	213.840,90	23	6	61.097,40
1	23	4	Administrador de Ferias	101.829,00	101.829,00	5.091,45	106.920,45	23	6	30.548,70
1	23	8	Administrador de Finca las Chc	203.658,00	203.658,00	10.182,90	213.840,90	23	6	61.097,40
7	13	8	Albañil	163.333,00	1.143.331,00	8.166,65	171.499,65	13	6	342.999,30
1	-	8	Alcalde Municipal	1.210.229,00	1.210.229,00	42.552,00	1.270.737,86	-	6	255.312,00
3	37	8	Asistente Auditoría	215.082,00	645.246,00	10.754,10	225.836,10	37	6	193.573,80
2	37	8	Asistente de Contabilidad	215.082,00	430.164,00	10.754,10	225.836,10	37	6	129.049,20
1	37	8	Asistente de Planificación	215.082,00	215.082,00	10.754,10	225.836,10	37	6	64.524,60
1	37	8	Asistente de Tesorería	215.082,00	215.082,00	10.754,10	225.836,10	37	6	64.524,60
1	37	8	Asistente Direcc. Operat.	215.082,00	215.082,00	10.754,10	225.836,10	37	6	64.524,60
1	37	8	Asistente Legal	215.082,00	215.082,00	10.754,10	225.836,10	37	6	64.524,60
2	37	8	Asistente Rec. Humanos	215.082,00	430.164,00	10.754,10	225.836,10	37	6	129.049,20
1	37	8	Asistente Topog. y Cat.	215.082,00	215.082,00	10.754,10	225.836,10	37	6	64.524,60
1	137	8	Auditora	502.378,00	502.378,00	25.118,90	527.496,90	137	6	150.713,40
1	27	8	Auxiliar de Contabilidad	206.731,00	206.731,00	10.336,55	217.067,55	27	6	62.019,30
1	27	8	Auxiliar de Geógrafo	206.731,00	206.731,00	10.336,55	217.067,55	27	6	62.019,30
1	27	8	Auxiliar de Ingeniería	206.371,00	206.371,00	10.318,55	216.689,55	27	6	61.911,30
1	27	8	Auxiliar de Rentas	206.371,00	206.371,00	10.318,55	216.689,55	27	6	61.911,30
1	27	8	Auxiliar de Topografía	206.371,00	206.371,00	10.318,55	216.689,55	27	6	61.911,30
1	5	8	Ayudante de Maquin.pesada	158.290,00	158.290,00	7.914,50	166.204,50	5	6	47.487,00
1	5	8	Ayudante de Soldador	158.290,00	158.290,00	7.914,50	166.204,50	5	6	47.487,00
1	13	8	Bodeguero	161.774,00	161.774,00	8.088,70	169.862,70	13	6	48.532,20
3	23	8	Cajero	204.558,00	613.674,00	10.227,90	214.785,90	23	6	184.102,20
3	13	8	Carpintero	163.333,00	499.999,00	8.166,65	171.499,65	13	6	146.999,70
3	7	8	Chofer Vehic.Liviano	166.630,00	489.890,00	8.331,50	174.961,50	7	6	149.967,00
1	37	8	Coord. Ambiental	232.862,00	232.862,00	11.643,10	244.505,10	37	6	69.858,60
1	37	8	Coord. de Planificacion	327.860,00	327.860,00	16.393,00	344.253,00	37	6	98.358,00
1	137	8	Coord. de Presupuesto	232.862,00	232.862,00	11.643,10	244.505,10	137	6	69.858,60
1	137	8	Coord. De Proyectos	303.386,00	303.386,00	15.169,30	318.555,30	137	6	91.015,80
1	37	8	Dibujante Cartográfico	268.951,00	268.951,00	13.447,55	282.398,55	37	6	80.685,30
7	19	8	Digitadores	192.039,00	1.344.273,00	9.601,95	201.640,95	19	6	403.281,90
1	137	8	Dir. Asuntos Jurídicos	502.378,00	502.378,00	25.118,90	527.496,90	137	6	150.713,40
1	137	8	Director Administrativo	502.378,00	502.378,00	25.118,90	527.496,90	137	6	150.713,40
1	137	8	Director Financiero	502.378,00	502.378,00	25.118,90	527.496,90	137	6	150.713,40
1	137	8	Director Operativo	502.378,00	502.378,00	25.118,90	527.496,90	137	6	150.713,40
1	13	8	Electricista	163.333,00	163.333,00	8.166,65	171.499,65	13	6	48.999,90
1	137	8	Encargada de Avalúos	361.888,00	361.888,00	18.094,40	379.982,40	137	6	108.566,40
2	7	8	Encargado cementerio	168.256,00	336.512,00	8.412,80	176.668,80	7	6	100.953,60
1	7	8	Encargado de Chorreras	203.659,00	203.659,00	10.182,95	213.841,95	7	6	61.097,70
1	67	8	Encargado de Computo	271.108,00	271.108,00	13.555,40	284.663,40	67	6	81.332,40
1	37	8	Encargado de Inspección	256.006,00	256.006,00	12.800,30	268.806,30	37	6	76.801,80
1	13	8	Encargado de Mantenimiento	173.291,00	173.291,00	8.664,55	181.955,55	13	6	51.987,30
1	13	8	Encargado de Comunicación	215.082,00	215.082,00	10.754,10	225.836,10	13	6	64.524,60
1	37	8	Encargado de Rentas	245.239,00	245.239,00	12.261,95	257.500,95	37	6	73.571,70
1	23	8	Encargado de Taller	203.659,00	203.659,00	10.182,95	213.841,95	23	6	61.097,70
1	13	8	Fontanero	163.333,00	163.333,00	8.166,65	171.499,65	13	6	48.999,90
14	5	8	Guarda	168.030,00	2.352.420,00	8.401,50	176.431,50	5	6	705.726,00
2	137	8	Ingeniero	381.389,00	762.778,00	19.069,45	400.458,45	137	6	228.833,40
1	19	8	Inspector Catastro	201.402,00	201.402,00	10.070,10	211.472,10	19	6	60.420,60
7	19	8	Inspector Est. Aut.	201.402,00	1.409.814,00	10.070,10	211.472,10	19	6	422.944,20
5	19	8	Inspectores	201.402,00	1.007.010,00	10.070,10	211.472,10	19	6	302.103,00
1	87	8	Jefe de Catastro	273.299,00	273.299,00	13.664,95	286.963,95	87	6	81.989,70
1	87	8	Jefe de Contabilidad	273.299,00	273.299,00	13.664,95	286.963,95	87	6	81.989,70
1	43	8	Jefe de Higiene	256.007,00	256.007,00	12.800,35	268.807,35	43	6	76.802,10
1	43	8	Jefe de Obras	256.007,00	256.007,00	12.800,35	268.807,35	43	6	76.802,10
1	87	8	Jefe de Proveeduría	273.299,00	273.299,00	13.664,95	286.963,95	87	6	81.989,70
1	87	8	Jefe de Tesorería	273.299,00	273.299,00	13.664,95	286.963,95	87	6	81.989,70
1	87	8	Jefe de Vías	256.007,00	256.007,00	12.800,35	268.807,35	87	6	76.802,10
1	87	8	Jefe Rec. Hum.	273.299,00	273.299,00	13.664,95	286.963,95	87	6	81.989,70
1	87	8	Jefe Rentas	273.299,00	273.299,00	13.664,95	286.963,95	87	6	81.989,70
1	43	8	Jefe Sección Est. Aut.	256.007,00	256.007,00	12.800,35	268.807,35	43	6	76.802,10
1	43	8	Jefe Sección Mercado	256.007,00	256.007,00	12.800,35	268.807,35	43	6	76.802,10
1	1	8	Juez de Aguas	203.659,00	203.659,00	10.182,95	213.841,95	1	6	61.097,70
1	13	8	Mecánico	172.966,00	172.966,00	8.648,30	181.614,30	13	6	51.889,80
3	3	8	Mensajero	166.616,00	499.848,00	8.330,80	174.946,80	3	6	149.954,40
3	1	8	Misceláneo	164.975,00	494.925,00	8.248,75	173.223,75	1	6	148.477,50
3	3	8	Notificador	182.669,00	548.007,00	9.133,45	191.802,45	3	6	164.402,10
9	7	8	Oficinista 1	172.325,00	1.550.925,00	8.616,25	180.941,25	7	6	465.277,50
3	11	8	Oficinista 2	193.614,00	580.842,00	9.680,70	203.294,70	11	6	174.252,60
1	23	8	Operador de Compresor	173.290,00	173.290,00	8.664,50	181.954,50	23	6	51.987,00
4	23	8	Operador Equipo pesado 1	173.174,00	692.696,00	8.658,70	181.832,70	23	6	207.808,80
5	23	8	Operador Equipo pesado 2	173.291,00	866.455,00	8.664,55	181.955,55	23	6	259.936,50
1	1	8	Peon de Cuadrilla	157.635,00	157.635,00	7.881,75	165.516,75	1	6	47.290,50
3	1	2,5	Peon Jornal	43.603,00	130.809,00	2.180,15	45.783,15	1	6	39.242,70
52	1	8	Peones	157.635,00	8.197.020,00	7.881,75	165.516,75	1	6	2.459.106,00
10	1	8	Peones de Parque	172.601,00	1.726.010,00	8.630,05	181.231,05	1	6	517.803,00
11	5	8	Policia Municipal	204.259,00	2.246.849,00	10.212,95	214.471,95	5	6	674.054,70
1	21	8	Pro Secretaria	204.558,00	204.558,00	10.227,90	214.785,90	21	6	61.367,40
1	37	8	Profesional OFIM	232.862,00	232.862,00	11.643,10	244.505,10	37	6	69.858,60
1	85	8	Programador	273.299,00	273.299,00	13.664,95	286.963,95	85	6	81.989,70
1	3	8	Recepcionista	171.300,00	171.300,00	8.565,00	179.865,00	3	6	51.390,00
8	47	8	Secretaria	204.475,00	1.635.800,00	10.223,75	214.698,75	47	6	490.740,00
1	47	8	Secretaria Alcalde	206.731,00	206.731,00	10.336,55	217.067,55	47	6	62.019,30
1	67	8	Secretaria del Concejo	273.299,00	273.299,00	13.664,95	286.963,95	67	6	81.989,70
1	13	8	Soldador	171.739,00	171.739,00	8.586,95	180.325,95	13	6	51.521,70
1	184	8	Sub Director Ejecutivo	260.370,00	260.370,00	13.018,50	273.388,50	184	6	78.111,00
1	38	8	Tec. Intermediación Laboral	218.780,00	218.780,00	10.939,00	229.719,00	38	6	65.634,00
1	38	8	Tec. Mantenimiento	218.780,00	218.780,00	10.939,00	229.719,00	38	6	65.634,00
1	38	8	Técnico en archivo	218.780,00	218.780,00	10.939,00	229.719,00	38	6	65.634,00
1	91	8	Topografo	303.386,00	303.386,00	15.169,30	318.555,30	91	6	91.015,80
241			TOTAL A PRESUPUESTAR CARGOS FIJOS							14.406.850,50
			Más:							
			Anualidades Ajuste							4.203.307,60
			Prohibición 65% Ajuste							952.434,00
			Dedicación Ajuste							399.974,00
			Riesgo Policial 18% Ajuste							121.330,00
			TOTAL SALARIOS A PRESUPUESTAR							20.083.896,10
			SERVICIOS ESPECIALES							
1	19		Digitador				201.640,95	19	2	403.281,90
			TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES							403.281,90

Observaciones: (1) El total del salario propuesto para el Alcalde Municipal, rige su aplicación de acuerdo con la cantidad de anualidades cumplidas por la Auditora Interna, en este caso el equivalente a 18 anualidades.

De acuerdo con el Artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las Anualidades aprobadas	Más aumento 5% II Semestre del periodo
a)Salario Mayor Pagado	ACTUAL	PROPUESTO
Auditora		
Fecha de Ingresc #####		
Salario Base	502.378,00	527.496,00
Anualidades	271.284,12	284.847,84
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	326.545,70	342.872,40
Total Salario Mayor Pagado	1.100.207,82	1.155.216,24
Más		
10% sobre el salario mayor pagado (según art. 20 Código Municipi	110.020,78	115.521,62
Salario base del Alcalde	1.210.228,60	1.270.737,86
Más		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	786.648,59	825.979,61
Total salario mensual	1.996.877,19	2.096.717,48

	ACTUAL
Base	502.378,00
Anualidades	271.284,12
Prohibición	326.545,70
Total	1.100.207,82
Más	
10% Artículo 20 CM	110.020,78
*65% Prohibición	786.648,59
Total salario	1.996.877,19

*De conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley contra la la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 3-2006, POR UN MONTO TOTAL DE ₡217.550.063.76.**
- 2. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Gerardo Campos Chacón – Jefe Régimen Disciplinario – Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Remiten copia del informe de inspección MUU/696/06/INSP, realizado por la Arq. Martha Ulate Ulate, Inspectora de ese Departamento. No. 4200-DRD-2006.

Marco A. Ruiz Mora – Jefe de Catastro. Respuesta a documento DOPR-588-2006, informando que la calle ubicada al costado sur de la plaza de la Puebla es una calle pública. DC-0318-2006.

Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Informa que dando seguimiento al informe de la Comisión de Obras y a sus directrices, esa Dirección procedió a solicitar tanto al Jefe de Caminos y Calles como al Ingeniero Municipal, información sobre los problemas imperantes en la comunidad el Trébol. DOPR-606-2006.

Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Informa que con respecto a la situación que están viviendo dos vecinas de la Puebla, porque las ambulancias no pueden bajar donde viven y tienen que alzarlas por una cuesta en mal estado para poder brindarles atención médica, es que solicita para que por medio de la Comisión de Obras, indiquen al Concejo Municipal, la aprobación de los trabajos que se requieren realizar en esa calle. DOPR-605-06.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Traslada documento SCM-1496-2006 al Ingeniero Municipal respecto a investigación que realiza el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en el Residencial San Fernando. AMH-2182-2006.

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicitud dirigida al señor Marco Antonio Ruíz, Jefe Dpto. de Catastro, respecto a problema externado por vecinos de La Puebla, en el que requieren de servicios para ingresar hasta sus viviendas. DOPR-588-2006. **Se traslada a la Comisión de Obras para seguimiento y notificar al interesado.**

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía documento DIM-1680-2006 suscrito por el Ingeniero Municipal con respecto a nota de la Sra. Rosa Villalobos, Junta de Vecinos El Fortín, en el cual solicitan muro de contención y tratamiento de aguas negras en terreno municipal y a orilla de una quebrada. AMH-2311-06.

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite documento del Departamento de Ingeniería Municipal, DIM-1713-06, con respecto a solicitud de la señora Orfilia Vargas Montero, propietaria de propiedad ubicada costado sur de la iglesia el Carmen, para que se le permita acordonar 2 metros al sur y 6 metros al norte, para protección de transeúntes, ya que es una casa muy antigua. AMH-2340-06. **Se traslada a la Comisión de obras para recomendación en ocho días.**

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia del documento DIM-1677-2006 y DIM-1676-2006 referente a investigación que realiza el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en el Residencial San Fernando. AMH-2274-2006. **Se traslada a la Comisión de Obras para informe y recomendación.**

Jerry Dallas Monge y vecinos Residencial Zumbado Lobo Mercedes Norte. Denunciar la construcción de una de las dos entradas que contará la nueva urbanización, del Colegio Samuel Sáenz 300 norte y 300 este.

Rafael Camacho Moreira – Ingeniero Municipal. Respuesta a la señora Elena Alvarado Rodríguez, con respecto a nota fechada 1 de setiembre del 2006. DIM-1708-06.

Jovita Barrantes Miranda y vecinos de la Puebla. Solicitud de colaboración en el arreglo de la calle ubicada 150 oeste del Hogar para Ancianos. **Se traslada a la Comisión de obras para inspección y estudiar la posibilidad de realizar esta obra.**

Oswaldo Alberto Carrillo Ocampo – Presidente Asociación centro Cristiano Transmundial. Informar sobre situación que ocurre en parte de su propiedad, ya que la Municipalidad realizó un trabajo para descargar aguas pluviales al río Pirro y no unieron bien los tubos y el derrame de aguas que produce trae un daño muy grande a su terreno.

Sunilda Miranda Valladares y Vecinos de Guararí. Solicitud de construcción de una carretera que no fue construida por la Urbanizadora y que según el plano cumple con las medidas necesarias. **Se traslada para inspección y que informen la situación sobre la recepción de estas obras. Que emitan recomendación.**

Carlos Enrique Arce Cerdas y vecinos de urbanización Amaranto. Solicitud para que se les autorice el mantenimiento de la construcción de la caseta. **En virtud de que obras no rindió informe en su momento se le vuelve a trasladar para que recomiende e informe al Concejo sobre el caso planteado.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Solicitud para que sea modificado el artículo 8, inciso b. con respecto al Reglamento para el otorgamiento o uso de uniformes o indumentarias de los funcionarios de la esta Municipalidad de la siguiente manera: Los choferes de vehículos, notificadores e inspectores, los o las conserjes y los administrativos utilizarán pantalón o enagua azul y beige y camisa o blusa larga color blanco, celeste, arena y burquesa. AMH-2354-06.

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Recomienda que se realicen los trámites pertinentes para renovar el contrato del servicio de recolección de basura, en vista de que el mismo está por vender. DOPR-593-2006. **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración urgente.**

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite solicitud de la Dirección Financiera en el que recomienda invertir la suma de ₡6,449,880.00 en el Banco Nacional, ya que este ofrece una tasa de interés superior a la ofertada por el Banco de Costa Rica. AMH-2222-2006.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DL-230-2006 suscrito por el Pbro. Mauricio Alberto Granados Chacón, Canciller Curia Metropolitana, en el cual solicita acuerdo en pie de la aprobación del traspaso del terreno donde se construyó el Templo Católico de la Filial Santa Eduvigis, perteneciente a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, Los Lagos, Heredia. AMH-2207-2006.

MSc. M^a Isabel Sáenz Soto – Dirección de Asuntos Jurídicos. Indica que la Proveeduría puede proceder a la publicación del Reglamento para el Otorgamiento y uso de Uniformes o Indumentarias de los Funcionarios de la Municipalidad de Heredia. DAJ-709-2006.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Rosa Villalobos. Solicitud para que se inicie una investigación y se tome un acuerdo único con respecto a la problemática que se da en los proyectos de vivienda donde algunas familias lo ven como un enriquecimiento, además hay familias que corren mucho peligro porque la crianza es la menos adecuada. En el campo específico Proyecto de Vivienda Cielo Azul.

Albina Camacho – Informar que en el proyecto que ella vive se encuentran ciertas casas que no están siendo utilizadas por las familias a las cuales se les entregó.

María de los Ángeles Chaves Castro – Teléfono cuñado 864-8136. Solicitud para que se le incluya en algún proyecto de vivienda que se realice en Heredia.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Ana María Arias c.- Secretaria Junta Directiva ADI Mercedes Norte y Barrio España. Informar sobre el acuerdo establecido en reunión de Junta Directiva con el señor Alcalde, en el sentido de que se están realizando por parte de representantes del Comité de Calle San José, las recomendaciones dadas por el INVU y el Concejo Municipal, por lo que solicitan no cambiar el destino de la partida y otorgar el tiempo preciso para elaborar el plano y realizar los trámites respectivos de inscripción. ADIMEN 161-2006.

Walter Ramírez Ramírez – Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativo CGR. Indicaciones para la remisión a esa Contraloría del Plan Operativo anual y del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2007. DFOE -311.

María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Reglamento promulgado por la Contraloría General de la República **“SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES Y ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL, FIDEICOMISOS Y SUJETOS PRIVADOS”**., publicado en la gaceta No. 170 del 5 de setiembre del 2006. DAJ-761-2006.

Luis Alfonso Aguilar Sánchez – Presidente ADI Mercedes Norte y Barrio España. Informa que la calle San José de Mercedes Norte, ubicada de la Capilla san Isidro 300 oeste está totalmente intransitable, por lo que se requiere lastrear, compactar y asfaltar unos 200 metros, por lo que solicitan que se ejecute por medio de la Asociación de Desarrollo del lugar.

Francisco San Lee Campos – Presidente ADILA. Reiterar solicitudes realizadas en el documento ADILA-109-05. **ADILA-8306. Se traslada para informe y recomendación.**

COMISIÓN DE TRÁNSITO

Juan Ramón Sánchez Brenes – **Fax 269-7323**. Solicitud de información en los tiempos y formas establecidos en la legislación vigente, el estado en que se encuentra la instalación del semáforo peatonal y señalización en la intersección N° 3 con calle N° 12.

Cámara Costarricense de la construcción. Plan Vial Nacional propuesta de presentación el día 03 de octubre del 2006, de 8:30 a.m a 10:30 a.m en el Hotel Real Intercontinental

COMISIÓN DE FERIAS

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía documento DAJ-796-2006, con respecto a la sesión 29-2006, solicitando en la recomendación del acuerdo, que esa jefatura suministre las sentencias de los tres recursos de amparo interpuestos contra la Municipalidad, con respecto a la Feria del Agricultor del Cantón Central de Heredia. DAJ-796-06.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Gabriela Arguedas Vargas – Asistente de Procuraduría – Procuraduría General de la República. La consulta planteada en documento SCM-0807-2006 “respecto a cuáles son las etapas que deben ser cumplidas y observadas para que una calle privada pase a ser pública en virtud de un marcado interés comunal”, no reúne los requisitos de admisibilidad, al no venir acompañada con el criterio legal. APG-037-2006. **Exp. N° 299**.

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía copia de la circular enviada por la Directora de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien hace referencia a la ley 8515 denominada: Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal, publicada en la gaceta 133 del 11 de julio del 2006. AMH-2342-06.

Lic. Fabio Molina Rojas – Presidente Ejecutivo IFAM. Informa que ha entrado en vigencia la Ley N° 8518 denominada “Ley de Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal”. PE-422-06. **Fax: 240-9550**

MSc. Javier Carvajal Molina Alcalde Municipal traslada copia de la circular de la licenciada Giselle Mora Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales en el cual hace referencia a la ley No. 8515 denominada autorización para la condonación tributaria en el régimen municipal. AMH – 2342-2006.

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ-800-06 sobre Informe de la Comisión de Cementerios, caso de la Familia Zamora Sánchez. AMH-2337-06.

COMISIÓN DE CULTURA

José Roberto Silva Castillo – Archivista Municipalidad de Heredia. Solicitud para que le proporcione copia del inventario de los retratos de ciudadanos ilustres que se exhiben en el Salón de Sesiones Alfredo González Flores, lo anterior para documentar el estudio y control de los retratos. AC-045-2006.

COMISIÓN DE AMBIENTE

Álvaro Carmona Beer – Apartado Postal 1247-2006. Eliminación del “**Matapalo**” en los árboles que están invadidos, asimismo sugiere consultar a la escuela o departamento de la Universidad Nacional de Heredia el árbol Araucaria, que está por cumplir un siglo de existencia. **Se traslada a esta comisión para recomendación y la propuesta de solución.**

Damaris Ruiz Rojas – Secretaria Concejo Municipal San Rafael de Heredia. Propuesta de declaración de zonificación por parte de los Concejos Municipales y la Federación de Municipalidades de Heredia. 670-06.

COMISIÓN VENTAS AMBULANTES

Fabio Escalante S.- Gerente General Radio Heredia. Agradecimiento y solicitud para reponer la oferta de la rifa para las madres, los días 30 y 31 de octubre en el Kiosco del Parque Central.

Ana Isabel Chávez González. Solicitud de permiso para vender uvas y manzanas en noviembre y diciembre.

Wendy Madrigal Durán. Solicitud de permiso para poder trabajar en algunos de los puestos de la Feria Navideña que se realiza en el Parque de los Ángeles.

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y WALTER SÁNCHEZ - REGIDOR MUNICIPAL

Luis Méndez López – Asistente Dirección Operativa. Ampliar informe sobre el uso y destino de \$5.000.000 donados por la empresa M Y J y que se utilizaron en dos proyectos, en atención al acuerdo de la sesión No. 32-2006 del cuatro de setiembre del 2006. DOPR-598-06.

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Remite documento al señor Eladio Sánchez Orozco, para que atienda denuncia presentada ante el Concejo referente a limpieza de alcantarillas y reparación de cunetas en el urbanización La Carpintera y Lares. DOPR-591-2006. **Se traslada al Concejo de Distrito de Ulloa y al regidor Walter Sánchez para seguimiento.**

Rafael Camacho Moreira – Ingeniero Municipal. Informa que de acuerdo a inspección realizada se observó que solamente en Urbanización Privacía existe una aguja, que restringe el paso, lo cual debe ser removida. Adjunta nota de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ-756-06 Y de la Alcaldía Municipal AMH-2083-2006, DIM-1718-2006.

OLGA SOLÍS SOTO – REGIDORA MUNICIPAL

María Cristina Vargas Méndez y vecinos – Nísperos Tres Cuarta Etapa. Solicitud de ayuda para obtener una vivienda digna. Copia para el Concejo. **Se traslada a la Regidora Olga Solís para que atienda la gestión.**

Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Informa que con respecto al acuerdo SCM-1439-06 la limpieza de alcantarillado en los Sauces, Los Heredianos y Villa Paola se empezó a realizar el 9 de setiembre por una cuadrilla del Departamento de Caminos y Calles. DOPR-600-2006. **Se traslada a la regidora Olga Solís para que verifique en el terreno esta información.**

JOSÉ LUIS CHAVES Y ROCÍO CERNA – REGIDORES MUNICIPALES

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicita colaboración al señor Oscar Briceño Wong, Jefe Dpto. de Higiene, respecto a solicitud del Presidente de la ADI de Barrio Corazón de Jesús, en la que se refiere al mantenimiento y falta de vigilancia en el Parque Alfredo González Flores. DOPR-589-2006.

Allan Benavides Vílchez – Gerente Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Informa que con relación al SCM-1540-06, el proceso de operación y mantenimiento de Redes de la UEN de energía de esa empresa, procederá para iluminar en su totalidad la parada de buses en la acera de calle 9, avenidas 1 y 3. gg-1310-06. **Se traslada al regidor José Luis Chaves para seguimiento e informe al Concejo y a la regidora Rocío Cerna.**

Oscar Briceño Wong – Jefe Aseo de Vías. Respuesta a nota enviada por el señor José F. Bogantes, ADI Corazón de Jesús, con respecto a la limpieza del Parque Alfredo González Flores. DH-207-06. **Se traslada a estos regidores para que den seguimiento a este caso.**

LUIS BAUDILIO VÍQUEZ ARRIETA – REGIDOR SUPLENTE

Luis Víquez Arrieta. Regidor Suplente. Solicitud de permiso para ausentarse de sus funciones como miembro del Concejo Municipal, reuniones del Concejo y comisiones, del 19 de setiembre al 17 de octubre del 2006, por motivo de viaje. **Luis Baudilio se tiene por presentada su justificación, ya que no tiene facultades la Presidencia par otorgar este tipo de permisos.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Rodolfo Escalante Madriz – Comisión de Actividades Deportivas. Colegio de Cirujanos Dentistas. Informa que par ala XVI Edición de la Carrera del Odontólogo 2006 se cuenta con la respectiva autorización de parte de la Policía de Tránsito y de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Francisco San Lee Campos – Presidente ADILA. Telefax 239-2753. Agradecimiento por el levantar los impedimentos a la ADILA y por las gestiones que se han realizado para el caso del depósito ilegal de tierra de la calle de La Amistad. Además solicita que se nombre una nueva Junta Administrativa de Áreas Deportivas de La Aurora. ADILA-81-2006. **Se traslada a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos brinde un criterio.**

Jorge Chaves Alfaro y vecinos – Barrio Corazón de Jesús. Externar preocupación por problemas de inseguridad debido al crecimiento de bares, restaurantes y licorerías que han proliferado y tomado auge en los últimos años. **Se traslada a la Administración para que el Departamento de Rentas y Cobranzas inicie de inmediato el proceso que corresponda e informe al Concejo.**

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-742-2006 respecto a solicitud planteada por el señor Weinert Madrigal Cortés, Presidente del Comité Pro Obras y Mejoras de la Inmaculada Concepción de Lagunilla de Heredia. AMH-2277-2006. **Trasladar al Departamento de Ingeniería para que atienda de inmediato y notificar al señor.**

Virginia Chacón Arias – Directora General Archivo Central. Exigir y controlar el cumplimiento del marco jurídico y particularmente lo dispuesto por la ley 7202, y se de el apoyo decidido para el desarrollo y fortalecimiento del sistema de archivos institucionales. DG-786-2006. Fax: 234-7312. **Se traslada a la Alcaldía para que informe si la Administración de la Municipalidad cumple con lo que aquí se establece.**

Jorge A. Muñoz Corea – Presidente Almacenes Corea S.A. Informa que visto de que los recursos administrativos están agotados, solicita que sea trasladado al Tribunal Superior correspondiente. **Se traslade a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que brinde recomendación en 5 días.**

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DF-0463-2006 sobre consulta realizada en documento SCM-1431-2006 respecto a si se ha recibido la suma de cinco millones de colones de las Empresas Condominios La Ladera e Inmobiliaria San Juan S.A. AMH-2278-2006. **Se traslada a la Alcaldía para que gestione el rubro de este dinero y se informe al Concejo sobre resultados en 15 días.**

Elena Alvarado Rodríguez. Solicitud para que se realicen las obras con respecto al muro de contención que requiere su propiedad, de acuerdo al recurso de la Sala Constitucional que se declaró con lugar.

Marco a. Ruiz Mora – Jefe de Catastro. Solicitud para que presente el estudio sobre el pago del reajuste al recargo de funciones que desde el año 1992 tiene, para que pueda ser incluido en el presupuesto que está presentado al Concejo. Nota dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos con copia al Concejo. DC-0309-06. **Se traslada al señor Alcalde para que dé seguimiento a la situación y tome las medidas correctivas que puedan corresponder.**

Berenice de Carrillo. Solicitud para que se revise concesión de la patente de licores de la Licorera La Botija, ya que considera que no cumple a cabalidad con la legislación vigente. **Se traslada a la Administración y al Departamento de Rentas y Cobranzas para que de inmediato iniciar el procedimiento respectivo, notificar al gestionante.**

Berenice de Carrillo. Informa que el 29 de junio denunciaron la grave molestia que representan los árboles plantados en la acera de la Librería El Buen Samaritano y que son un peligro para la seguridad de su barrio, pero al día de hoy no ha sido atendido la solicitud y los problemas expresados en la nota siguen agravándose. **Se traslada a la Administración para que el Departamento de Ingeniería atienda de inmediato esta solicitud y presente un informe de resultados al Concejo en el plazo de 8 días.**

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía documento suscrito por el señor Ocas Briceño, Jefe Aseo de Vías en el cual informa sobre el lote inculco ubicado 150 oeste de Servicios Casaque, notificando al propietario para que proceda con la limpieza y cercado de dicho lote. AMH-2109-2006. **Devolver para que indique a cual traslado corresponde esto.**

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia de documento LMBR-371-06 suscrito por la MSc. Teresita Sánchez Elizondo, Director del Colegio Manuel Benavides, en el que solicita se nombre representante para la institución, de las personas que forman parte del Comité que administra las instalaciones deportivas del Liceo. AMH-2187-2006. **Telefax 237-2433. Para que la Dirección de Asuntos Jurídicos brinde un criterio sobre el procedimiento a seguir con esta solicitud.**

Milton García Flores – Agente de Policía – Región Cuarta – Heredia Ministerio de Seguridad Pública. Informe sobre menor que estaba dentro del Bar Magnolia, sentado en la barra de servicio. **Se traslada a la Administración y al Departamento de Rentas y Cobranzas para lo de su cargo.**

Informe comisión de Culturales No. 7. **Se traslada a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos se pronuncie.**

Informe de la comisión de Culturales No. 5. **Se traslada a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos se pronuncie en 5 días.**

José Miremberg Director Plaza Rubí. Solicitud de considerar la realización de un remate de diez patentes de licores para la zona de San Francisco de Heredia en vista de que están por finalizar la construcción del centro comercial Plaza Rubí. **Se traslada la Administración para que la Dirección de asuntos jurídicos informe y recomiende.**

CARLOS ASTÚA AGUILAR – COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES.

Carlos Astúa Aguilar – coordinador de Eventos Especiales. Solicitud de permiso para realizar una Miniferia en el terreno costado norte del Parque Central de Heredia, asimismo el costado sur y norte del parque para poner unos puestos de artesanía a beneficio de Hogares Crea, del 7 al 17 de diciembre del 2006. **Devolver al gestionante, a efecto de que venga suscrita por el representante legal.**

MANUEL SÁNCHEZ LI – RESTAURANTE BRISAS DE ORIENTE

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Informa que esa Alcaldía tomando en cuenta las recomendaciones legales y los acuerdos tomados al efecto por el Concejo, confirma el acto administrativo emitido por el Departamento de Rentas y Cobranzas. AMH-2351-06.

GILDA GARCÍA SOTO

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Traslada documento SCM-1456-2006 al Ingeniero Municipal referente a documento suscrito por la señora Auditora Interna Municipal, en el que se menciona el recurso de amparo presentado por la señora Gilda García Soto respecto a actividades bailables en un bien público. AMH-2202-2006.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIM-1679-2006 respecto a informar si se han realizado actividades en el Salón Comunal de San Jorge en contravención de lo dicho por la Sala Constitucional. AMH-2279-06. **Exp. N° 549. Poner en conocimiento de Doña Gilda García por 5 días este informe para que se manifieste.**

A.D.I. DE LA AURORA

María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Solicita al Ingeniero Municipal realice una investigación detallada sobre los hechos denunciados en relación a supuestos depósitos de tierra y escombros, así como daños a una vía pública denominada Camino La Amistad. DAJ-760-06. **Traslado a la ADILA y luego agregar al expediente.**

ELENA ARAYA M. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO AMARANTO

Elena Araya M. y vecinos – Asociación de Desarrollo Amaranto. Solicitud para que todas las áreas comunales (parque y casetillas de vigilancia) sean declaradas pertenecientes a la comunidad y sean traspasadas a la Asociación de Desarrollo Amaranto para su mantenimiento y desarrollo. **Exp. N° 521. Devolver a los gestionantes, indicándoles que nuevamente y como se les ha señalado en ocasiones anteriores, pueden iniciar en la Administración y específicamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos las gestiones pertinentes para recibir en administración estas áreas, tomando en cuenta que debe coordinarse la confección de convenio respectivo, el cual deberá ser refrendado por la Contraloría General de la República.**

WILLIAM AMIÉN PICON

William Amián Picón – Jefe a.i. Ministerio de Obras Públicas y Transportes Heredia. Informa que esa oficina recibió el documento SCM-1534-06, sobre solicitud presentada por los vecinos de Mercedes Norte para la instalación de reductores de velocidad, pero en vista de que no es competencia de esa oficina, lo traslada al Departamento de Estudios Básicos, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. CTP-RH-06-00399. **Se traslada a los gestionantes.**

JOSE ANGEL RAMÍREZ BERMÚDEZ

José Ángel Ramírez Bermúdez. Solicitud de apelación en subsidio documento RC-1208-06. **Trasladar al gestionante indicándole que este asunto esta siendo elevado en apelación ante el señor alcalde, por lo que este Consejo no puede aun conocer del mismo. Debe entonces gestionar lo pertinente ante la alcaldía para que sea esta la que resuelva si recurso de apelación.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

MSc. M^a Isabel Sáenz Soto – Directora Asuntos Jurídicos. Indica que no existe nuevos elementos que hagan variar el criterio respecto al lote 6-P en Urbanización Santa Inés. DAJ-778-2006.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Traslada documento SCM-1498-2006 a la MSc. M^a Isabel Sáenz Soto, Directora Jurídica, referente solicitud planteada por el señor Godofredo Castro, para que se suspenda temporalmente del procedimiento administrativo iniciado en su contra. AMH-2180-2006.

Alcalde Municipal. Envía copia del documento PAC-FMG-081-06 suscrito por el lic. Francisco Molina Gamboa – Diputado, en el cual externa felicitaciones por el mejoramiento que se tuvo, al escalar del puesto N° 18 al puesto N° 15, de acuerdo al ranquin de la Contraloría General de la República, en cuanto a la gestión financiera en los últimos cinco años. PAC-FMG-082-006. **Fax: 243-2974.**

Francisco Molina Gamboa – Diputado. Felicitar por el mejoramiento que se tuvo, al escalar del puesto N° 18 al puesto N° 15, de acuerdo al ranquin de la Contraloría General de la República, en cuanto a la gestión financiera en los últimos cinco años. PAC-FMG-082-006. **Fax: 243-2974.**

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ-680-2006 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con relación a la boleta de estacionamiento autorizado que fue adquirida por el Presidente municipal y que se encuentra dentro de la serie que fueron sustraídas de la Municipalidad. AMH-2110-2006.

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-492-2005, suscrito por el señor Godofrdo Castro, donde se refiere al porqué no presentó en tiempo y forme el criterio para analizar reformas al código municipal. AMH-2099-06.

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Solicitud de colaboración para solicitar al ICE un desglose de las llamadas realizadas a través del teléfono celular propiedad de ese comité de los meses de febrero del 2004 a julio del 2006. AIM-147-06.

ASUNTO ENTRADO

1. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Informa que con el propósito de dar cumplimiento a las directrices de la Contraloría General de la República, sobre el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, solicita se nombre la comisión que se encargará de coordinar dicho proceso, recomendando a los siguientes funcionarios: María Isabel Sáenz Soto, Olger Cambroner, Godofredo Castro, Angela Aguilar y Jacqueline Fernández Castillo. AMH-2326-2006.
2. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Procedimiento de Compras Directas, lo cual tiene como objetivo realizar las compras de bienes y servicios de menor cuantía de esta Municipalidad. AMH-2318-06.
3. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Informes preliminares de los acuerdos y traslados encomendados a la Alcaldía. AMH-2302-06 y 2301-06, 2300-06.
4. Jonathan Fonseca Castro – Proveedor Municipal a.i.
ASUNTO: Adjunta fotocopias de las publicaciones realizadas durante el mes de agosto. PMRH-2358-06.
5. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión del informe AI-09-06 que contiene los resultados obtenidos en el Estudio de Auditoria en materia de consumo de combustibles. AIM-0159-2006.
6. Alfredo Acosta Hernández-presidente-Cámara de Industria, Comercio Turismo de Heredia.
Asunto: Remiten el nombre del Señor Leonel Carballo Morales, como representante de la Cámara de Industria, Comercio Turismo de Heredia, ante la Junta Vial Cantonal.
7. Arlin García Jiménez-Jefe Compañía Nacional de Fuerza y Luz.
Asunto: Informa que con mucho gusto tomaran en cuenta la colaboración a la compañía para solicitar a los interesados un visto bueno municipal antes de instalar un servicio nuevo. Soger 505-2006.
8. Eda Espinoza Céspedes-secretaria de la Cámara de Autobuseros de Heredia.
Asunto: Proponen el nombre del señor Marvin Bastos Bravo como representante por la Cámara de Autobuseros ante la Junta Vial Cantonal.
9. Enrique Cortés Torres.
Asunto: Presenta su nombre para participar en la Junta Vial Cantonal de Heredia.
10. Albino Esquivel Vargas-Sindico Consejo de distrito de San Francisco.
Asunto: Nombreamiento de la señora Maria Isabel Segura Navarro como representante del Consejo de Distrito de San Francisco ante la Junta Vial Cantonal.
11. Vinicio Vargas Moreira-Presidente Consejo de distrito Mercedes.
Asunto: Respaldar a la representante propuesta por el Consejo de Distrito de San Francisco señora María Isabel Segura Navarro.
12. Vilma Núñez Blanco – secretaria Consejo de Distrito de Ulloa.
Asunto: Informa que en reunión del Concejo de Distrito se acordó nombrar al señor Osvaldo Benavides González como candidato representante ante la Junta Vial Cantonal.
13. Maria Isabel Sáenz Soto- Directora de asuntos jurídicos.
Asunto: Envía criterio DAJ 774-2006, con respecto al proyecto "reglamento para la realización de mejoras ambientales, manejo de desechos sólidos y el cobro de tarifas por servicios brindados por parte de la municipalidad (sic) al existir omisión de los propietarios (as) de bienes inmuebles o responsables de los mismos, presentado por el señor Francisco San Lee coordinador del programa bandera azul ecológica de este municipio.
14. Maria Isabel Sáenz Soto- Directora de asuntos jurídicos.
Asunto: Solicitud para que se le aclare si los desarrolladores del proyecto: Condominio Industrial San José de Ulloa tienen la obligación de construir las obras de infraestructura del mejoramiento de la media vía de esa ruta nacional DAJ-795-06.
15. Víctor Montero Acosta-Organizador
Asunto: 1. Investigación a los actos contra su persona y movimiento, que hizo el alcalde en diciembre pasado y que se tomen las medidas al respecto.

3. Solicitud para que se le permita a veinte familias vender artículos navideños en el parque de los Ángeles durante el mes de diciembre.
16. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana, fechado 19 de setiembre del 2006.
17. Informe de la Comisión de Culturales No. 4-06.
18. Informe de la Comisión de Obras No. 10.
19. Informe de la Comisión de Cementerios No. 7
20. Jessica Zeledón-Secretaria Consejo directivo de la Unión Nacional de Gobierno Locales.
Asunto: Instar a los Concejos Municipales a que promuevan el proceso electoral para el 3 de diciembre del 2006.
SCD 12-06.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

OLMAN CORDERO CHAVERRI
ALCALDE MUNICIPAL

FAR/nrg.